



# Consejo de Seguridad

Quincuagésimo sexto año

**4355<sup>a</sup>** sesión

Jueves 2 de agosto de 2001, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Provisional*

<i>Presidente:</i>	Sr. Fernández de Soto . . . . .	(Colombia)
<i>Miembros:</i>	Bangladesh . . . . .	Sr. Chowdhury
	China . . . . .	Sr. Wang Yingfan
	Estados Unidos de América . . . . .	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Gatilov
	Francia . . . . .	Sr. Doutriaux
	Irlanda . . . . .	Sr. Cooney
	Jamaica . . . . .	Srta. Durrant
	Malí . . . . .	Sr. Kassé
	Mauricio . . . . .	Sr. Koonjul
	Noruega . . . . .	Sr. Strømme
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sr. Eldon
	Singapur . . . . .	Sra. Lee
	Túnez . . . . .	Sr. Chaouachi
	Ucrania . . . . .	Sr. Kuchinsky

## Orden del día

### Armas pequeñas

Carta de fecha 25 de julio de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

*Se reanuda la sesión a las 15.10 horas.*

**El Presidente:** Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Tailandia y Nigeria en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

*Por invitación del Presidente, los Sres. Singhara Na Ayudhaya (Tailandia) y Mbanefo (Nigeria) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.*

**El Presidente:** Quisiera también pedirles en la medida de lo posible a los señores representantes, en vista de que tenemos 25 oradores previstos, que pudiéramos hacer las presentaciones de una manera muy concreta.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de México, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Navarrete (México):** Para la delegación de México es sumamente satisfactorio contar con la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia presidiendo esta reunión del Consejo de Seguridad. Permítame extenderle el más amplio reconocimiento de mi país por el decidido apoyo de su Gobierno al tratamiento del tema de las armas pequeñas en foros internacionales.

Después de las intervenciones ya escuchadas esta mañana, no desea mi delegación incurrir en repeticiones y abrumar al Consejo con un discurso largo y pesado sobre las armas pequeñas y ligeras, sino responder a la invitación formulada por el Gobierno de Colombia para analizar este tema en el contexto de las actividades y el mandato del Consejo de Seguridad.

En un contexto más amplio, el del conjunto de la comunidad internacional, la recientemente concluida Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos -a la que tantas veces se ha aludido- demostró un generalizado interés por abordar este tema desde una perspectiva multilateral.

Esta preocupación se manifestó desde mediados de la década de los noventa. Las cifras estimadas para 1995 indicaban la circulación de aproximadamente 500 millones de armas pequeñas a nivel mundial, como usted recordó en su intervención, Sr. Presidente. Estimaciones recientes señalan un volumen de alrededor de 600 millones, derivadas de 600 productores en 95 países. Cuando el Consejo debatió este asunto hace dos años, en septiembre de 1999, se expresó la preocupación por la proliferación y los efectos desestabilizadores de la acumulación y circulación excesivas de armas pequeñas y ligeras, principalmente en regiones en conflicto. Además, se pidió al Secretario General la inclusión de las consecuencias humanitarias y socioeconómicas que tienen la acumulación excesiva y desestabilizadora y la transferencia de armas pequeñas y ligeras, así como su producción y comercio ilícitos, en los estudios que realiza.

En los dos años transcurridos, a pesar de los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad, no ha decrecido esa disponibilidad excesiva de armas pequeñas y ligeras en países en situación de conflicto.

Consideramos que es menester reiterar el llamado a los países exportadores de armas a ejercer el mayor grado de responsabilidad en las transferencias internacionales de este armamento. Así lo ha subrayado con elocuencia el distinguido representante de Mauricio en el debate de esta mañana. Quisiéramos señalar que debería continuarse la práctica establecida con el informe del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad sobre la situación de Angola, en el que se abordó la utilización de los servicios de traficantes de armas, la procedencia de las armas obtenidas por medios ilícitos y se presentaron recomendaciones para hacer frente a esa situación. En la medida en que el Consejo de Seguridad examine las actividades de los intermediarios en el comercio de armas pequeñas y el rastreo de las transacciones financieras involucradas en este campo, contará con mejores instrumentos para formular recomendaciones y adoptar decisiones.

La cuestión de las armas pequeñas es multidimensional. México considera que los Estados Miembros de la Organización deberían asumir el compromiso de suministrar armas únicamente a gobiernos de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Deberían también comprometerse, como lo señaló esta mañana el distinguido Embajador de Bangladesh, a establecer una zona libre de niños

soldados de alcance mundial. El Consejo de Seguridad debe disponer de información específica sobre armas pequeñas en aquellos casos en que una situación represente una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Para ello, podrían mejorarse los mecanismos de coordinación al interior del sistema de las Naciones Unidas y se podrían fortalecer los canales de comunicación con las organizaciones subregionales y regionales, así como con las organizaciones no gubernamentales.

El Consejo de Seguridad debería analizar con detenimiento las lecciones aprendidas en el tema de las armas pequeñas. La Dependencia de Análisis de Resultados del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en coordinación con el Departamento de Asuntos de Desarme, podría presentar un informe sobre la excesiva disponibilidad de armas pequeñas y ligeras en situaciones de conflicto y sus repercusiones para la consolidación de la paz.

México considera que el envío de misiones asesoras para examinar la cuestión de las armas pequeñas en regiones de interés para el Consejo de Seguridad debería contar con el consentimiento del Estado o Estados interesados. En un contexto más amplio, dichas misiones podrían ayudar a la definición de necesidades concretas de asistencia a Estados afectados por acumulaciones excesivas de este tipo de armamento.

Concluyo reiterando el firme compromiso de mi país con la plena instrumentación de las medidas contempladas en el Programa de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas a la que aludí.

Estamos seguros de que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General continuarán con el examen de la cuestión de las armas pequeñas dentro de sus respectivos mandatos. El resultado de esa consideración será objeto de análisis en la conferencia de revisión en 2006.

**El Presidente:** Doy las gracias al representante de México por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de la Argentina, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Antes de dar la palabra al representante de la Argentina, quisiera hacer llegar a la Misión de la Argentina los sentimientos de pesar de la presidencia por el fallecimiento hace unos pocos días de Ana María Moglia, quien integró la delegación de su país en este

Consejo y fue una colega ejemplar de muchos de los aquí presentes. Les rogamos que hagan llegar nuestros sentimientos a su familia en Buenos Aires.

Tiene la palabra el representante de la Argentina.

**Sr. Listre (Argentina):** Sr. Presidente: En primer lugar, quería darle las gracias por estar con nosotros hoy en este importante debate sobre armas pequeñas y felicitarlo por su iniciativa, así como por la excelente labor desarrollada por la misión de Colombia, encabezada por el Embajador Valdivieso en su preparación.

Debo también agradecerle muy especialmente sus palabras de pésame por la pérdida de esa excelente funcionaria, de esa excelente amiga y de esa excelente servidora de las Naciones Unidas, que fue la Consejera Ana Moglia, de quien los miembros de este Consejo que estuvieron aquí el año pasado cuando la Argentina lo integraba tuvieron ocasión de comprobar esas calidades. Le agradezco enormemente sus palabras y haré llegar sus sentimientos de pésame a su familia.

Hoy, la comunidad internacional es consciente de la magnitud del problema que causan la proliferación y excesiva acumulación de armas pequeñas y ligeras en el mundo. Como se ha recordado en el curso de este debate, las Naciones Unidas han dejado en claro que la diseminación incontrolada y la fácil disponibilidad de estas armas provoca actualmente la muerte de más de 500.000 personas por año como consecuencia de guerras civiles, conflictos y crímenes. Se estima que el 40% del mercado global del comercio de armas es desviado al mercado negro para alimentar la mayor parte de los conflictos regionales que han surgido desde 1990.

El Secretario General ha afirmado que las armas pequeñas y ligeras deberían ser el próximo foco de una urgente atención global, dado que éstas exacerban los conflictos, provocan flujos de refugiados, socavan el derecho internacional humanitario y engendran una cultura de violencia e impunidad. Ellas rompen el tejido social de los países y constituyen una amenaza para la paz y el desarrollo, la democracia y los derechos humanos.

Reducir el constante incremento de la disponibilidad de estas armas en el mundo es uno de los más serios desafíos que enfrenta hoy la comunidad internacional.

Para ello, se precisan mejores leyes y mayor regulación, y, por sobre todas las cosas, el compromiso político de actuar con determinación, buscando

respuestas efectivas para resolver este problema. Creemos que es necesario adoptar y maximizar los recursos existentes para prevenir, controlar y reducir esta amenaza de una manera responsable y eficiente.

Cada país, cada región, cada lugar tiene sus propias características, y la solución debe ser desarrollada tomando en consideración esas particularidades.

A diferencia de los progresos alcanzados en el campo de las armas de destrucción masiva, existía una carencia de un marco de normas y estándares globales para eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Entre las iniciativas previas a la reciente Conferencia celebrada en Nueva York, podemos mencionar las resoluciones de las Naciones Unidas en la materia, y muy especialmente el compromiso de los jefes de Estado del mundo en la Cumbre del Milenio, donde se resolvió emprender acciones concretas para poner fin al tráfico ilícito de armas como parte de una amplia visión común hacia un mundo pacífico y seguro.

A las iniciativas señaladas debemos agregar el trabajo pionero de la Organización de Estados Americanos al sancionar el primer instrumento regional vinculante en la materia: la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, que sirvió como modelo para la negociación y posterior aprobación del primer instrumento mundial vinculante en la materia: el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos ha marcado un punto de inflexión en la actitud de los Estados frente al combate al tráfico ilícito de estas armas. El Programa de Acción allí adoptado establece una serie de medidas para terminar con el tráfico ilícito, procurando que las transferencias de armas sean transparentes, y apoyando las medidas regionales de desarme.

La Argentina ve con satisfacción que éste incluya el compromiso para el dictado de normas penales que tipifiquen como delito la fabricación y el tráfico ilícito de estas armas, así como normas administrativas y órganos de control de su producción, circulación, exportación e importación.

También resulta auspicioso desarrollar criterios internacionales sobre la intermediación de armas, la detección de rutas del tráfico ilícito, y la localización de sus vías de suministro.

Destacamos, en lo que se refiere a este ámbito, el llamado a los países a cooperar con el sistema de las Naciones Unidas en pro de la aplicación efectiva de los embargos de armas decretados por el Consejo de Seguridad de conformidad con la Carta.

Un programa de acción internacional no sería aplicable si no se desarrollaran los instrumentos adecuados a nivel nacional, subregional, regional e internacional. En el ámbito del Mercosur, Bolivia y Chile, se han establecido iniciativas para abordar el problema. En primer lugar, la creación de un registro común de vendedores y compradores de armas de fuego, sus partes y municiones. En segundo lugar, la constitución de un Grupo de Armas de Fuego, cuya misión será la de armonizar las legislaciones, aumentar la cooperación y actuar como ámbito de coordinación en el seguimiento del Programa de Acción adoptado por la Conferencia.

La Argentina, como muchos países, no es ajena a las consecuencias derivadas de la circulación ilícita de armas pequeñas. El incremento de los índices de violencia urbana, con un triste saldo de víctimas inocentes, que es dramático en mi país, es muchas veces consecuencia del mercado ilícito de armas y de la facilidad con que cualquier persona puede acceder a un arma en el mercado negro. Estos hechos son motivo de gran preocupación y están presentes entre las prioridades de la acción de nuestro Gobierno.

Confiamos en que el Consejo de Seguridad jugará un importante rol en la adopción de un enfoque integrado del problema. Creemos que hay dos aspectos importantes a tener en cuenta: el primero es incluir en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz medidas eficaces para el desarme, la desmovilización y reintegración de excombatientes; el segundo consiste en la creación de mecanismos para vigilar el cumplimiento efectivo de las sanciones. El mecanismo creado para Angola o el establecido el 30 de julio por la resolución 1363 (2001) para Afganistán son concretos ejemplos positivos.

La idea es sumar esfuerzos para acometer un problema con varias facetas que, como tal, no admite un solo frente de lucha sino varios a la vez y en plena armonía, siendo fundamental la coordinación y la cooperación internacional. Sólo así se podrá hacer descender

a niveles manejables el problema de la guerra y la violencia, y propender a la seguridad de la población, factor indispensable para la vida, la libertad, la paz, la solidaridad, el progreso económico y la armonía en las relaciones internacionales.

**El Presidente:** Doy las gracias al representante de la Argentina por sus gentiles palabras para con el Presidente.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Chile, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Valdés (Chile):** Ante todo, permítame saludar, Sr. Canciller, su presencia en este Salón que realza la importancia del tema que hoy nos reúne y felicitar a Colombia por la iniciativa de convocar a un debate abierto sobre la cuestión de las armas pequeñas en el Consejo de Seguridad.

Hoy no cabe duda de que éste es un problema de dimensiones universales sobre el que nuestra Organización debe tener seguimiento no tan sólo en la Asamblea sino también en el Consejo de Seguridad. Al respecto, la declaración presidencial del Consejo, de 24 de septiembre de 1999, que incorpora el tema en su programa, reconoce que nos enfrentamos a un fenómeno “polifacético y (que) abarca aspectos de seguridad, humanitarios y de desarrollo” (S/PRST/1999/28).

Al tratarse en realidad de “pequeñas armas de destrucción masiva”, resulta esencial recurrir entonces a todas las oportunidades posibles para mantener vivo el compromiso de combatir este flagelo en todos sus frentes.

La cuestión de las armas pequeñas es también un tema complejo que representa una seria amenaza para la seguridad humana. A nuestro entender, su erradicación se debe efectuar a través de medidas que promuevan el respeto de los derechos humanos, el estado de derecho y la gobernabilidad, como también de un desarrollo socioeconómico con equidad y la puesta en práctica de programas destinados a revestir la cultura de la violencia sustituyéndola por una cultura de paz.

Resulta ineludible referirnos a los resultados de la reciente Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. En ese contexto, apoyamos plenamente el contenido de la declaración presidencial del Embajador Camilo Reyes, de Colombia, quien tan exitosamente condujo esa Conferencia.

Coincidimos en que ella representa un paso altamente significativo al erigirse como un punto de partida de un proceso para el tratamiento global de uno de los temas de mayor urgencia en materia de paz y seguridad internacionales.

Sin embargo, hemos compartido también la decepción por la imposibilidad de llegar a un acuerdo para reconocer aspectos tan importantes en esta lucha como el establecimiento de restricciones a la propiedad privada de esas armas y la necesidad de eliminar los suministros a entidades no gubernamentales. Estamos convencidos de que la aprobación de este último aspecto habría facilitado significativamente las tareas del Consejo. Precisamente por ese motivo, creemos conveniente recordar hoy que el Secretario General puso de relieve los beneficios potenciales que la comunidad internacional puede esperar de un entendimiento en torno a ellos.

Sobre el particular, estimamos importante reiterar que en la Conferencia Chile manifestó su convicción de que era indispensable avanzar en la elaboración de un instrumento internacional para limitar severamente la fabricación y el comercio ilícito de esas armas y que, en un tema en el que está tan estrechamente vinculado al sufrimiento humano, deberíamos privilegiar las restricciones que aseguren la vida sobre la pura y simple libertad de comercio.

Creemos necesario que el Consejo de Seguridad desempeñe un papel activo y claro en este proceso, y que considere en sus trabajos las nuevas responsabilidades que ha determinado la comunidad internacional en el Programa de Acción de la Conferencia. Por ello, deseamos poner de relieve algunas iniciativas que ahora adquieren mayor relevancia a la luz de ese documento.

Está claro que la cuestión de la proliferación de armas pequeñas es motivo de preocupación inmediata para la consolidación de la paz en situaciones posteriores a los conflictos. Por eso es importante que el Consejo de Seguridad considere incluir en los acuerdos de paz y en los mandatos de las operaciones de paz, medidas concretas para poner en práctica programas de desarme y de destrucción de armas, de movilización y reintegración de excombatientes, poniendo especial énfasis en la situación de los niños soldados.

Asimismo estimamos necesario incorporar en el proceso de planificación de las operaciones de paz a expertos capacitados en el derecho internacional humanitario, en derechos humanos y de refugiados, incluyendo

las disposiciones relativas a los niños y al género para asegurar una efectiva aplicación de esos principios. Como reflejo de la importancia que se les atribuye a esos programas es indispensable también asignar los recursos necesarios para su ejecución.

Resulta evidente que los flujos ilícitos de armas pequeñas dificultan las tareas de los programas de desarme, desmovilización y reintegración. Por ello, no sólo las partes interesadas deben esforzarse en limitar esos flujos sino que también el Consejo de Seguridad debiera aplicar estrictamente los mecanismos de control que tiene a su disposición. En otras palabras, este órgano no debe limitarse únicamente a solicitar la aplicación de esas medidas sino que también tiene que garantizar su cumplimiento total y efectivo.

Estimamos que los esfuerzos por frenar la disminución de armas pequeñas exigen un cambio en la forma en que se ejecutan las sanciones. Sobre este particular, el Consejo tendría que perseverar en la consideración de nuevas fórmulas para mejorar la eficacia de los embargos de armas mediante la revisión del funcionamiento de los comités de sanciones existentes.

Sería aún mucho más importante llegar a fortalecer las medidas de carácter preventivo para limitar el uso de esas armas y evitar la necesidad de recurrir a los programas ya referidos. Para lograrlo, el Consejo tendría que disponer de la información pertinente acerca del uso indebido de armas pequeñas y de armas militares en el examen que efectúa sobre cada conflicto; de esa manera podría priorizar el problema que representan dichos abusos en el cuadro general de los esfuerzos que despliega en el proceso de recuperación de la estabilidad.

En este sentido, el Consejo tiene que desempeñar un papel enérgico en alertar a los países miembros sobre las consecuencias negativas de los flujos sostenidos de armas a zonas de tensión y regiones en conflicto. Esta responsabilidad puede ser reforzada todavía más mediante el intercambio de información y el desarrollo de una estrecha cooperación internacional con los diferentes mecanismos regionales y subregionales empeñados en controlar la proliferación desestabilizadora de esas armas.

Deseamos concluir resaltando la enorme responsabilidad que tenemos en atenuar la situación de las poblaciones acosadas por la criminalidad y los conflictos armados que se alimentan de la circulación excesiva y descontrolada de estas armas. Se trata de aportar soluciones en beneficio del desarrollo social y

económico y de la estabilidad nacional, regional, e internacional. Tal como lo indicara el Embajador Reyes al finalizar la Conferencia sobre el comercio ilícito de esas armas, debemos continuar con el tratamiento de esta cuestión en todos sus aspectos hasta que la conciencia de la humanidad se sienta satisfecha de haber hecho todo lo efectivamente posible por aliviar esta tragedia global.

**El Presidente:** Doy las gracias al representante de Chile por el amable pronunciamiento que me ha dirigido.

El siguiente orador que figura en mi lista es el representante del Brasil, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración

**Sr. Moura (Brasil):** Sr. Presidente, la delegación del Brasil se une a los oradores precedentes para saludarlo por esa iniciativa y para expresar nuestra satisfacción por ver al país hermano de Colombia a la Presidencia del Consejo. Su presencia aquí, Sr. Canciller, es significativa de la importancia de este momento para Colombia. Estamos seguros que durante este mes de agosto el Consejo estará en muy buenas manos bajo el liderazgo del Embajador Valdivieso. Agradezco, por otro lado, al Secretario General su importante declaración de esta mañana.

Ningún otro órgano de las Naciones Unidas vive en sus actividades cotidianas los efectos de las tragedias asociadas al flujo descontrolado de armas pequeñas como lo hace el Consejo. Cuando el Consejo trató ese tema por primera vez hace dos años, el Brasil tenía el honor de ocupar uno de los puestos de los miembros no permanentes. Nuestro entonces Ministro de Relaciones Exteriores tuvo oportunidad de participar en un productivo debate sobre un tema nuevo y de poca visibilidad. No hay duda de que la reunión ministerial del Consejo y la declaración presidencial aprobada en aquella ocasión, ayudaron a proyectar el tema en la agenda internacional.

Desde entonces, mucho ha cambiado, el escenario es más complejo y más desafiador, pero los mecanismos para tratar el problema de las armas pequeñas ya están más desarrollados. Gracias a disposiciones globales el tema se tornó más bien comprendido y las múltiples dimensiones de su manifestación en diferentes regiones del mundo son reconocidas. La noción de la responsabilidad primaria de los Estados está consolidada. Hace dos meses la Asamblea General aprobó el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, complementaria a

la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En nuestra región la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados entró en vigor. Y, más importante que todo, logramos llegar a un Programa de Acción en el marco de la recién terminada Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. El Consejo de Seguridad debate hoy el tema, por lo tanto, en un contexto en que la comunidad internacional restableció bases comunes para tratar la problemática.

Es importante conservar las conquistas de la Conferencia, cuyo éxito se debe en gran parte a la habilidad del Embajador Camilo Reyes, y dar al proceso de seguimiento universal ahí acordado la oportunidad de generar frutos. Nos complace reconocer que la iniciativa colombiana de promover este debate tiene presentes los límites de la competencia del Consejo en esa materia y la necesidad de no crear un proceso paralelo al de la Conferencia. Las armas pequeñas son tratadas por el Consejo como elementos de algunos de sus temas, no desde una perspectiva conceptual capaz de abarcar la problemática en todos sus aspectos.

Para el Brasil, la dimensión del fenómeno de las armas pequeñas y livianas que interesa más directamente al Consejo es la dimensión del conflicto. El papel del Consejo con relación a las armas pequeñas está asociado a la prevención de conflictos, la implementación de embargos de armamentos, la recolección de armas excedentes después de los conflictos y las tareas de desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes.

Sabemos que este importante rol no es exclusivo del Consejo, pero sí debe ser combinado con los esfuerzos de la Asamblea General y, en particular, del Consejo Económico y Social y con iniciativas regionales y subregionales. Asimismo, un enfoque integrado y equilibrado del fenómeno que incluya, por ejemplo, el hecho de que las armas pequeñas son también fomentadoras del crimen organizado, el narcotráfico y el terrorismo, va más allá del mandato del Consejo de Seguridad.

En la esfera en que este órgano tiene competencia, nos parece fundamental destacar la importancia de lograr un monitoreo estricto de la implementación de los embargos de armas determinados por resoluciones del Consejo. Queremos aquí registrar nuestro recono-

cimiento por los esfuerzos de los comités de sanciones para garantizar la observación de las medidas contra el comercio ilícito de armas de fuego a regiones o entidades bajo sanciones y para hacer públicos las personas y los países involucrados en la violación de sanciones.

La disminución de la capacidad militar de la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) es prueba de que el Consejo de Seguridad, de conformidad con el mandato de las resoluciones pertinentes, puede tener un rol central en los esfuerzos globales de combate a los flujos ilegales de armas.

Estamos convencidos también de que dos de los objetivos primordiales del Consejo en cuanto a las armas pequeñas —prevenir conflictos e implementar estrictamente los embargos de armas— hubieran sido reforzados en el caso de que la Conferencia sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos hubiera podido adoptar el compromiso político de suministrar armas pequeñas y ligeras solamente a los gobiernos o a entidades debidamente autorizadas por ellos.

El documento de base que la delegación de Colombia circuló previamente a este debate, contiene una serie de propuestas importantes. Para aportar insumos a la reflexión me gustaría destacar algunos puntos que nos parecen pueden reforzar el rol del Consejo, sin entrar en sectores de otros órganos de las Naciones Unidas.

Primero, el Consejo debe estar dispuesto a dialogar, como fue sugerido en las recomendaciones por la mañana, con los organismos regionales y subregionales también involucrados en temas del programa del Consejo y con experiencia o iniciativas en la esfera de las armas pequeñas. Alentamos al Consejo a continuar la política de implementación estricta de los embargos de armas en todos los regímenes de sanciones y a incentivar a todos los Estados a cooperar con las investigaciones de los comités de sanciones.

Sería también importante tener en mente medidas para que las armas excedentes de un conflicto recién terminado no sean desviadas a países vecinos o a otras regiones de potencial conflicto. En cuanto a la Conferencia sobre el comercio ilícito, el Consejo podría dar una señal positiva saludando la adopción del Programa de Acción y renovando el compromiso de contribuir para la implementación de sus disposiciones.

Finalmente, con ocasión de la primera reunión bianual de implementación del Programa de Acción, el Consejo podría solicitar a la Secretaría que consolide informaciones sobre los progresos en la consecución de los objetivos desarrollados en los párrafos dirigidos al Consejo.

La solución del problema de las armas pequeñas exige el compromiso de todos los Estados, la asistencia de la sociedad civil y aportes de organismos globales, regionales y subregionales. Solo, el Consejo no puede ni lograría hacer frente a este desafío. Pero es positivo que esté discutiendo el tema y escuchando la opinión de los Estados Miembros en cuanto a las expectativas de su actuación. Esperamos que este debate abierto resulte en una decisión sustantiva que asegure a todos una vez más el empeño del Consejo en trabajar en conjunto y contribuir con los esfuerzos colectivos para erradicar los males causados por las armas pequeñas.

**El Presidente:** Agradezco al representante del Brasil las amables palabras que le ha dirigido a Colombia.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Bélgica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. De Ruyt (Bélgica) (habla en francés):** Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia— y Chipre, Malta y Turquía, en calidad de países asociados, al igual que Islandia y Liechtenstein, países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio (AELI) y son miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

En primer lugar, quisiera felicitar a Colombia por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad y agradecer a China y al Embajador Wang por sus excelentes servicios en el mes de julio. Quisiera también, en especial, agradecerle a usted, Sr. Presidente, por haber venido desde Bogotá a fin de presidir este debate abierto del Consejo de Seguridad y darnos así la oportunidad de manifestarnos sobre una materia que nos es de especial preocupación y en la cual la diplomacia colombiana y especialmente el Embajador Reyes han dedicado tanta energía, a saber, el comercio ilícito de armas pequeñas en todos sus aspectos.

Nunca podemos repetir suficientemente que hay más de 500 millones de armas ligeras y pequeñas en circulación alrededor del mundo en estos momentos, y que en los conflictos armados 8 de cada 10 víctimas son civiles, y muchas de ellas son mujeres y niños. ¿Cómo podemos ignorar este flagelo que incentiva los conflictos y desestabiliza gravemente a la sociedad civil? La opinión pública espera que tomemos medidas. Ninguno de nuestros países puede resolver este problema solo. Esa es la razón por la que necesitamos actuar en conjunto.

Al inicio de la Conferencia sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, en julio, el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica declaró, en nombre de la Unión Europea, que era esencial poder lograr resultados concretos en una serie de esferas que consideramos que son prioritarias: la aplicación de controles de exportación y de principios de exportación; el desarrollo de un instrumento internacional sobre marcado y rastreo, así como sobre intermediación; acciones específicas relativas a la gestión de arsenales y la destrucción de excedentes, y un énfasis especial sobre el desarme, la desmovilización y la reinserción de los excombatientes.

La Unión Europea no pudo obtener en la Conferencia todo lo que consideraba esencial para el control eficaz del tráfico ilícito de armas pequeñas, en especial en esferas que tienen que ver con los principios de exportación que se aplican dentro del marco de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), así como con el Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportaciones de armas y la Acción Común de la Unión Europea sobre armas pequeñas. No obstante, en el texto final figuran importantes elementos relacionados con el marcado, el rastreo, el control de las exportaciones, la gestión de los arsenales, el desarme, la desmovilización y la reinserción, así como la prestación de asistencia a las zonas más afectadas del mundo, sobre todo África.

Además, nos complace sobremanera la decisión de organizar, a más tardar en 2006, una conferencia de examen de la aplicación del Programa de Acción y celebrar reuniones bienales para evaluar los progresos hechos a los niveles nacional, regional y mundial con miras a asegurar el seguimiento de la Conferencia. En este contexto, deseo dar las gracias al Secretario General, Sr. Kofi Annan, por sus observaciones de esta mañana, que nos indican claramente el camino que

debemos seguir. Este seguimiento es vital para asegurar que las medidas conjuntas que se adopten contra el tráfico ilícito sean eficaces a largo plazo.

Por último, el seguimiento allana el camino para la preparación de negociaciones en materia de marcado, rastreo e intermediación. Este tipo de iniciativa reviste importancia particular para la Unión Europea, que ya comenzó una importante labor en este sentido.

En el Programa de Acción se asevera que el tráfico ilícito de armas ligeras prolonga los conflictos e incluye elementos que inciden en su prevención y solución, así como en el desarrollo. Por ende, los Estados participantes decidieron prevenir, detener y eliminar el tráfico ilícito de armas ligeras en todos sus aspectos, con particular hincapié en las regiones del mundo donde los conflictos están terminando y existe una necesidad urgente de resolver los graves problemas que plantea la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas ligeras.

En el Programa de Acción también se establece la aplicación de programas de desarme, desmovilización y reinserción en que se establezcan medidas para la recogida y destrucción de las armas ligeras, en particular en situaciones posteriores a los conflictos, así como la inclusión, siempre que proceda, de disposiciones concretas respecto de esos programas en los acuerdos de paz. Al nivel regional, también existe un conjunto de medidas encaminadas a fortalecer las moratorias de la transferencia y la fabricación de armas ligeras y el apoyo a los programas de desarme, desmovilización y reinserción, en particular en situaciones posteriores a los conflictos. Por último, al nivel mundial, los Estados participantes se han comprometido a alentar, sobre todo en las situaciones posteriores a los conflictos, el desarme, la desmovilización y la reinserción en la vida civil de los excombatientes.

Al respecto, nos hemos comprometido a alentar a este Consejo a estudiar, caso por caso, la posibilidad de incluir, si es necesario, disposiciones pertinentes en materia de desarme, desmovilización y reinserción, en los mandatos y presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. En nuestra opinión, la incorporación de estas medidas a una estrategia general es una forma eficaz y coherente de apoyar los esfuerzos de mantenimiento de la paz y, sobre todo, de garantizar que perduren.

La Unión Europea considera indispensable que a todos los esfuerzos realizados para convocar esta Con-

ferencia sigan resultados concretos. Es menester ayudar y apoyar a los Estados que deben enfrentar las situaciones posteriores a los conflictos, mediante la adopción de decisiones y medidas internacionales en cumplimiento del Programa de Acción.

Como hemos dicho, ninguno de nuestros países puede resolver el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras por sí solo. Por ende, la Unión Europea acogerá con entusiasmo cualquier iniciativa que permita fortalecer el seguimiento de la Conferencia y el cumplimiento de las medidas que ya se han adoptado y de las que permitan que todos los protagonistas interesados fortalezcan su capacidad para luchar de forma eficaz y duradera contra este comercio.

**El Presidente:** Agradezco al representante de Bélgica las amables palabras dirigidas a mi persona.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Filipinas, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Manalo (Filipinas) (habla en inglés):** Sr. Presidente: Ante todo quiero felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes en curso. Felicitamos también a China por la Presidencia del mes pasado. Al propio tiempo, quiero felicitarlo a usted y a su país por el liderazgo y la iniciativa demostrados durante el proceso que condujo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y en el curso de dicha Conferencia, así como por haber convocado esta importante sesión del día de hoy.

Como su país, Filipinas no ha escapado a los problemas causados por la proliferación y la propagación incontrolada de las armas pequeñas y ligeras. Al respecto, quisiera dar las gracias al Secretario General por su declaración de esta mañana, en la que, una vez más, recogió el verdadero alcance de este problema.

La comunidad internacional dio un paso en el camino correcto para el enfrentamiento de este problema cuando, hace menos de dos semanas, concluimos nuestra Conferencia sobre las armas pequeñas y ligeras con la aprobación de un Programa de Acción. Es menester que sigamos por ese camino y aprovechemos lo logrado. La proliferación y la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas pequeñas y ligeras son y deben ser una preocupación central del Consejo. Si bien otros órganos, en particular la Asamblea General y los organismos de las Naciones Unidas, tienen papeles

particulares que desempeñar en el enfrentamiento de este problema, al Consejo de Seguridad le corresponde un papel singular, no sólo porque los principales productores de armas pequeñas y ligeras son miembros de él, sino también porque, en distintos foros, todos ellos han apoyado esfuerzos para enfrentar este problema. Además, el papel del Consejo de Seguridad es importante, sobre todo en dos esferas: los embargos de armas y el desarme, la desmovilización y la reinserción de los excombatientes.

Las transferencias ilícitas de armas pequeñas se han convertido en algo cotidiano. Nuevas y antiguas armas viajan con suma facilidad, pero cuando se desafían los embargos de armas de las Naciones Unidas es cuando vemos realmente cuán insidiosas pueden ser las actividades de los corredores de armas ilícitas. Por ello, consideramos sumamente significativo que en el Programa de Acción se recuerden las obligaciones de los Estados de cumplir plenamente con los embargos de armas establecidos por el Consejo de Seguridad. En el Programa de Acción también se incluyen compromisos de los Estados en el sentido de tomar medidas adecuadas al nivel nacional contra cualesquiera actividades que violen un embargo de armas del Consejo de Seguridad.

Instamos firmemente al Consejo a que continúe examinando los medios para mejorar la efectividad de los embargos de armas, incluido el examen del funcionamiento de los comités de sanciones existentes y la exhortación a los Estados a proporcionar toda información pertinente sobre violaciones de esos embargos.

Si bien entendemos las limitaciones particulares que ello entraña, Filipinas apoya firmemente el llamamiento formulado por el Secretario General y por otros hace dos años, en ocasión del examen de este tema al nivel de ministros en el Consejo de Seguridad, en favor de que las medidas de desarme, desmovilización y reinserción de los excombatientes se incluyan en los acuerdos de paz y los mandatos de todas las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Nos complace en particular que en el Programa de Acción sobre armas pequeñas no se limitara el desarme, la desmovilización y la reinserción a las situaciones posteriores a los conflictos. Ciertamente es que en lo que respecta a la práctica de las Naciones Unidas se tiende a aplicar el desarme, la desmovilización y la reinserción sólo en las situaciones posteriores a los conflictos, pero hay demasiados conflictos en que las Naciones Unidas no participan y la aplicación de esta regla a to-

dos los conflictos es y hubiera sido un grave error. Si hemos de esperar a que terminen los conflictos, quizás no quede nadie a quien desarmar, desmovilizar ni reinserter.

Opinamos que incluso antes de que cesen los conflictos y antes de que se logre una solución militar o política, debe darse una oportunidad viable y práctica a los combatientes para que salgan del conflicto y entreguen sus armas. La realidad es que hay combatientes que, si tuvieran la opción, podrían preferir hacer esto, pero si no hay desarme, desmovilización y reinserción, puede que tomen el camino de los delitos, la piratería, los actos de terrorismo o la realización de actividades similares. Por ello, Filipinas da las gracias a quienes apoyaron nuestro criterio y ayudaron a incorporar este elemento progresivo en el Programa de Acción.

Consideramos que todos nuestros esfuerzos para atender el problema de las armas pequeñas y el impulso que hemos venido generando se fortalecerían de buen grado si el Consejo de Seguridad apoyara una vez más de forma rotunda todos estos esfuerzos mediante una declaración presidencial o una resolución. Ello imprimiría un impulso político adicional a las medidas de seguimiento de la Conferencia y el Programa de Acción.

Por último, Filipinas espera con interés trabajar con los diversos órganos y organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, así como otros Estados y miembros de la sociedad civil en la aplicación del Programa de Acción, incluida la preparación, según proceda, de diversas reuniones de seguimiento para examinar su aplicación.

**El Presidente:** El siguiente orador es el representante de Sudáfrica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Kumalo** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy la bienvenida a Nueva York, es bueno verlo aquí. Como usted sabe, en el Movimiento No Alineado envidiamos a Colombia su hermosa ciudad de Cartagena, pero ahora realmente los envidiamos de verdad por haber ganado la Copa América. Los felicitamos, a usted y a su pueblo.

Sudáfrica celebra que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos haya aprobado con éxito un Programa de Acción realista y aplicable. Quisiera en ese sentido recordar la declaración del jefe

de la delegación sudafricana durante el debate general en la Conferencia:

“La Conferencia ofrece a la comunidad internacional la singular oportunidad de expresarse colectivamente sobre los peligros planteados por estas armas y aprobar un Programa de Acción realista y aplicable. Ese esfuerzo colectivo iniciará un proceso a largo plazo para prevenir, luchar y erradicar esta amenaza a la paz, la estabilidad y el desarrollo sustentable.”

Por ese motivo, Sudáfrica celebra que la Conferencia haya logrado sus objetivos. Aunque reconocemos que el Programa de Acción aprobado por la Conferencia constituye un equilibrio delicado entre diferentes puntos de vista, el Programa proporciona por primera vez un marco internacionalmente convenido para prevenir, luchar y erradicar el comercio ilícito de las armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos en los niveles nacional, subregional, regional y mundial en forma realista, sostenible y completa.

La conclusión de esta Conferencia fue posible merced al importante papel desempeñado por su Gobierno y, en particular, por el Embajador Camilo Reyes como Presidente de la Conferencia. Su liderazgo y contribución, así como los del Embajador Carlos dos Santos, de Mozambique, Presidente de la Comisión Preparatoria, inspiró a la Conferencia a lograr avenencias y aprobar un Programa de Acción realista y logralbe. La dedicación de ambos a este Programa de Acción para prevenir, luchar y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos simboliza el sufrimiento de los pueblos de los Estados más afectados por el flagelo de estas armas.

Sudáfrica se complace en particular de que el Programa de Acción se base en un enfoque adoptado por los Estados más afectados por la amenaza del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. África ha respondido colectivamente a esta amenaza al aprobar la Declaración de Bamako sobre la Posición de África respecto de la proliferación, circulación y tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, proporcionando así un marco para una solución africana a un problema que trasciende los límites nacionales y regionales. En los términos de este marco, el problema de las armas pequeñas se plantea en una perspectiva de control de las armas y de desarme, consolidación de la paz después del conflicto, prevención de los conflictos y desarrollo socioeconómico. Además, la Declaración sobre

armas de fuego, municiones y otros materiales relacionados en la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y la aprobación del protocolo de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC), en agosto de este año, facilitarán la cooperación subregional para luchar contra la proliferación ilícita de armas pequeñas; esto es especialmente importante para el Programa de Acción.

Sudáfrica también aplaude el acuerdo de que la Asamblea General convoque una conferencia de seguimiento a más tardar en el 2006 para examinar los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción. Esta conferencia y su etapa preparatoria incluirán reuniones con Estados sobre una base bienal y examinará la aplicación nacional, regional y mundial del Programa de Acción. También asegurará que las Naciones Unidas sigan desempeñando un papel central en la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Sudáfrica aplaude las diversas referencias que hace el Programa de Acción al papel de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en la asistencia a los esfuerzos de los Estados por promover y aplicar el Programa de Acción.

Aunque se reconoce y se acoge con satisfacción el importante papel del Consejo de Seguridad en la aplicación del Programa de Acción, debe respetarse que la naturaleza y el origen del Programa de Acción es una iniciativa de la Asamblea General cada vez que el Consejo de Seguridad considere iniciativas relativas a las pequeñas armas. Dada la naturaleza de los problemas asociados con el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y el hecho de que el Programa de Acción fue desarrollado y aprobado por un proceso iniciado por la Asamblea General, esta cuestión debe seguir siendo tratada dentro del ámbito de la Asamblea General. La participación del Consejo de Seguridad en esta cuestión debe confinarse a cuestiones específicas relativas a los temas que trata el Consejo.

En este sentido, Sudáfrica aplaude el compromiso asumido por los Estados a través del Programa de Acción de alentar, sobre todo en situaciones posteriores a los conflictos, el desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes y su posterior integración en la vida civil y proporcionar apoyo, mediante disposiciones efectivas, para la recolección de armas pequeñas y ligeras. Es igualmente importante que se alienta al Consejo a examinar, caso por caso, la inclusión de

disposiciones pertinentes sobre desarme, desmovilización y reintegración en los mandatos y presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Sudáfrica además aplaude el compromiso de los Estados de tomar medidas apropiadas, incluidas medidas jurídicas y administrativas, contra toda actividad que viole los embargos de armas del Consejo de Seguridad de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y cooperar con el sistema de las Naciones Unidas para garantizar la aplicación efectiva de los embargos de armas del Consejo de Seguridad.

Sudáfrica reconoce la importante relación que existe entre el papel del Consejo en la aplicación del Programa de Acción y sus responsabilidades respecto de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, es de lamentar que el Programa de Acción, debido a las preocupaciones de un sólo Estado, no incluya el compromiso de todos los Estados de no proporcionar armas a los llamados protagonistas no estatales o grupos rebeldes. El suministro continuo de armas, sobre todo pequeñas y ligeras, a grupos rebeldes y a protagonistas no estatales está claramente reñido con los esfuerzos del Consejo por promover la paz y la estabilidad en las zonas específicas de conflicto. Un compromiso de todos los Estados de proporcionar armas sólo a los gobiernos, a juicio nuestro, hubiera fortalecido los esfuerzos del Consejo por impedir el suministro de armas a grupos rebeldes que continúan desestabilizando la paz y la seguridad en muchos países en África. En ese sentido, nos preocupa que grupos rebeldes y protagonistas no estatales continúen recibiendo armas, pese a las distintas iniciativas del Consejo de Seguridad. Puesto que esta cuestión se relaciona con el problema mismo del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en África, Sudáfrica confía en que tanto la Asamblea General como el Consejo de Seguridad seguirán ocupándose de este tema.

**El Presidente:** Doy las gracias al representante de Sudáfrica por su declaración, pero muy especialmente por la felicitación que le ha hecho a Colombia por el triunfo en la Copa América. Yo sé que él celebró como si fuera colombiano el triunfo de Colombia. Lo celebró como lo celebraron otros colegas embajadores que no quedaron por supuesto tan contentos con el triunfo de Colombia. Nuevamente, muchas gracias.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Nueva Zelanda. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. MacKay** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame felicitarle por su iniciativa en el marco del papel del Consejo en relación con la cuestión de las armas pequeñas y ligeras, sobre todo después del importante logro que supuso el Programa de Acción de la Conferencia sobre armas pequeñas celebrada el mes pasado aquí en Nueva York.

En el Programa de Acción se subrayó la naturaleza polifacética de la cuestión de las armas pequeñas y la amenaza real e inmediata que esas armas suponen para la seguridad de las naciones y de los individuos. Aunque el resultado final no fue exactamente el que esperábamos, es la primera vez que la comunidad internacional se ha puesto de acuerdo sobre medidas orientadas a hacer frente al comercio ilícito de esas armas. Dicho esto, quisiera reconocer el papel fundamental desempeñado por Colombia y en particular por el Embajador Reyes en pro del éxito de la Conferencia.

Entre los poderes conferidos al Consejo de Seguridad en virtud del Capítulo VII de la Carta para tomar medidas consideradas necesarias destinadas a hacer frente a amenazas o quebrantamientos de la paz está, en circunstancias apropiadas, la imposición de embargos de armas para prevenir la proliferación de armas pequeñas en un entorno específico. Consideramos que, si se meditan con detenimiento, esas medidas pueden resultar útiles para lograr el objetivo primordial de reinstaurar la paz y la seguridad.

Reconocemos que en ciertas circunstancias se puede argüir que, en casos en los que el tamaño de los arsenales de los contrincantes ya es asimétrico, la imposición de un embargo va a hacer poco más que congelar el equilibrio de poder existente. No obstante, por otra parte, el interés primordial del Consejo debe ser disipar la situación de conflicto en la medida de lo posible. Con la importación de más armas sólo se atiza el fuego. Además, se puede poner a más personas en peligro de muerte, inclusive al personal de operaciones bajo el mandato del Consejo.

Aunque el Consejo debe seguir haciendo uso de esos poderes siempre que sea necesario, también debe asegurarse de que el efecto de esas medidas sea efectivamente detener la proliferación de armas y aumentar las perspectivas de que el conflicto llegue a su fin. Hace falta la cooperación de todos los Estados para garantizar que existan sistemas nacionales que permitan el cumplimiento de esas medidas.

En nuestra opinión, también hay que plantearse mejorar la capacidad de la Secretaría para que ésta pueda proporcionar más apoyo al Consejo en su labor de supervisión, a fin de que los embargos no se vean burlados por el comercio ilícito.

Con todo, los conflictos recientes en Sierra Leona y Angola han demostrado que los embargos de armas por sí solos pueden resultar a menudo insuficientes. En situaciones en las que el conflicto se ve alimentado por la explotación incontrolada y el contrabando de recursos naturales, el Consejo también debe adoptar medidas para abordar esos factores. Hay que seguir trabajando con objeto de perfeccionar los sistemas de sanciones que imponen las Naciones Unidas, como los embargos de armas, a fin de garantizar que ofrezcan más probabilidades de éxito para lograr con eficacia el objetivo de una paz sostenible.

El Consejo también tiene un importante papel que desempeñar a la hora de velar por que la presencia generalizada e incontrolada de armas pequeñas y ligeras en áreas recientemente en conflicto no ponga trabas a los esfuerzos de las naciones por consolidar la paz. Para ello hace falta que se incluyan con más frecuencia elementos de desarme, desmovilización y reinserción en las operaciones de consolidación de la paz de las Naciones Unidas después de un conflicto, como se recomendaba en el informe Brahimi del año pasado sobre las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Debo señalar que varios de los oradores que me han precedido también han subrayado considerablemente este aspecto.

La experiencia reciente en Sierra Leona y Kosovo ha demostrado con certeza que esas medidas no son nada fáciles, pero son absolutamente esenciales. Si se ha de lograr la estabilidad, no puede dejarse que impere libremente la ley de las armas. Corresponde al Consejo de Seguridad discernir en qué casos esos elementos son necesarios en las misiones e incorporar las disposiciones apropiadas en los mandatos de dichas misiones.

Esto lo hemos visto nosotros en nuestra propia región, el Pacífico Sur, donde las armas pequeñas han exacerbado los disturbios y los conflictos recientes. También lo hemos visto más lejos durante nuestra labor de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz con las Naciones Unidas. Los países de nuestra región consideran que el apoyo externo es fundamental cuando se trata de resolver un conflicto. Si bien ese apoyo procede principalmente de socios regionales, la comunidad internacional también tiene un papel importante que

desempeñar, como el que las Naciones Unidas realizan por ejemplo en Bougainville, Papua Nueva Guinea.

Sr. Presidente: Apoyamos plenamente su objetivo de tratar de formular una serie de recomendaciones prácticas y viables como fruto de esta reunión y esperamos con interés el resultado final.

**Sr. Presidente:** Doy las gracias al representante de Nueva Zelanda por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de la República de Corea, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Sun Joun-yung** (República de Corea) (*habla en inglés*): Ante todo, Sr. Ministro, quisiera expresarle mi cálida bienvenida y agradecerle que presida este debate público del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de las armas pequeñas. Asimismo, por su conducto, quisiera rendir homenaje al Embajador Camilo Reyes, quien nos guió para concluir con éxito la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

Mi delegación cree que el Programa de Acción aprobado en el Conferencia, en el que se especifican medidas concretas que han de aplicarse en los ámbitos nacional, regional y mundial, aporta un marco sólido para la supervisión y examen de su aplicación. Por otro lado, quisiera recalcar que la aprobación del Programa de Acción constituye tan sólo el comienzo de un largo proceso para hacer frente a esta cuestión. De hecho, lo que nos queda por delante es un esfuerzo concertado por traducir las disposiciones específicas del Programa de Acción en medidas concretas.

Mi delegación considera que la reunión de hoy es muy oportuna y útil, no sólo porque va a infundir un nuevo impulso a nuestros esfuerzos globales, sino también porque permitirá al Consejo comprender mejor su papel en este campo.

En los últimos años ha crecido la preocupación por el impacto de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras por el hecho de que se cobran vidas de víctimas inocentes, exacerbando los conflictos e impidiendo la consolidación de la paz y la rehabilitación después de los conflictos. Como organismo de las Naciones Unidas principalmente responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad

debería seguir comprometido a la búsqueda de un remedio al problema de las armas pequeñas y ligeras.

Han transcurrido casi dos años desde que el tema de las armas pequeñas se abordara explícitamente en el Consejo de Seguridad. Hace poco, los Estados Miembros pusieron de relieve la necesidad de abordar el problema de las armas pequeñas en el contexto de otros debates públicos del Consejo, sobre todo el pasado mes de junio en el debate sobre la prevención de conflictos armados y el pasado mes de abril en el debate sobre la protección de civiles en conflictos armados. Creemos que la cuestión de las armas pequeñas requiere una atención continua y un compromiso activo del Consejo de Seguridad y que el Consejo debería participar más plenamente en los esfuerzos internacionales por hacer frente a esta cuestión.

Desearía dedicar unos momentos a hacer algunos comentarios sobre aspectos del Programa de Acción que parecen revestir particular importancia para este debate.

Creo que el Consejo de Seguridad dispone de los medios necesarios para fomentar el desarme, la desmovilización y la reintegración de excombatientes en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. Recordando que la proliferación de armas pequeñas y ligeras contribuye no sólo al estallido de conflictos, sino también a su recurrencia, no podemos recalcar lo suficiente que los programas de desarme, desmovilización y reintegración son elementos esenciales en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz después de los conflictos. En la Conferencia de Naciones Unidas del pasado mes, una abrumadora mayoría de Estados pidió una asistencia sustantiva por parte de la comunidad internacional para los programas de desarme, desmovilización y reintegración. Este llamamiento se basaba en el reconocimiento de que si no se atacan las raíces mismas de la demanda de pequeñas armas será imposible acabar con la cultura de la violencia.

Como se puso de manifiesto en los recientes acontecimientos de Sierra Leona y Liberia, una falta de recursos y de voluntad política en pro del desarme, la desmovilización y la reintegración a menudo redundan en violencia en las zonas de posibles conflictos. Debería tenerse en cuenta que el Programa de Acción alienta al Consejo de Seguridad a examinar, caso por caso, la posibilidad de incluir disposiciones pertinentes de desarme, desmovilización y reintegración en los mandatos y presupuestos de las operaciones de mantenimiento de

la paz. Este es un tema de particular pertinencia para el Consejo de Seguridad, ya que sus misiones de mantenimiento de la paz han participado cada vez más en la reconstrucción posterior a los conflictos e incluso en actividades de construcción de las naciones en que la recolección y destrucción de armas pequeñas y la rehabilitación de excombatientes son críticas para el éxito de la misión y para la paz y el desarrollo sostenible de los Estados en cuestión.

Además, reconocemos que los embargos de armas del Consejo de Seguridad pueden ser herramientas poderosas para contener el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Celebramos el hecho de que el Programa de Acción inste a todos y cada uno de los Estados a que tomen medidas apropiadas, incluidas medidas jurídicas y administrativas, contra cualquier actividad que viole los embargos del Consejo de Seguridad. Sin embargo, nos perturba realmente que las armas pequeñas y ligeras sigan siendo introducidas ilícitamente en áreas en que el Consejo de Seguridad ha impuesto embargos. Recomendamos que el Consejo de Seguridad estudie modos y arbitrios para mejorar la eficacia de sus embargos de armas.

También quisiéramos recalcar la especial importancia de prevenir la acumulación excesiva y desestabilizadora y el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en sectores de conflicto real o potencial. Un enfoque generalizado de todos los problemas asociados con estas armas ayudará a minimizar las incidencias y la intensidad de los conflictos violentos y aliviará el sufrimiento de civiles inocentes. Teniendo esto presente, el Consejo de Seguridad debería fortalecer su papel en la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y en la prevención de su acumulación excesiva y desestabilizadora.

Por último, quisiéramos alentar al Consejo de Seguridad a que participe en el seguimiento del Programa de Acción. A este fin, creemos que, tal como se destaca en el documento preparado por Colombia para este debate abierto, sería sumamente útil y valioso un informe de seguimiento del Secretario General que identificara, entre otros, los ámbitos en que el Consejo de Seguridad puede desempeñar un papel más activo.

El Consejo de Seguridad tiene un papel importante que desempeñar en la prevención, lucha y erradicación del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Como importante defensor de la lucha por poner fin al comercio ilícito, mi Gobierno apoya todas las

iniciativas del Consejo de Seguridad que faciliten la aplicación del Programa de Acción.

**El Presidente:** El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Venezuela, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración

**Sr. Alcalay (Venezuela):** Quisiera saludar la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Sr. Guillermo Fernández de Soto, quien preside esta importante sesión, y al mismo tiempo desearle éxitos a nuestro colega el Sr. Alfonso Valdivieso, quien seguirá esta maravillosa labor ya iniciada esta mañana por el Canciller colombiano durante este mes, cuando Colombia asume la presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de agosto. Estamos seguros, Sr. Presidente, de que el Representante Permanente de Colombia ejercerá con acierto lo que ha caracterizado la gestión de su actividad diplomática en el seno de las Naciones Unidas siguiendo los alcances de la diplomacia colombiana que usted tan dignamente dirige.

Quisiera también reconocer la presencia esta mañana en el debate del Secretario General de las Naciones Unidas, lo que muestra la importancia que la Secretaría atribuye a este debate que hoy se realiza en el Consejo.

Si bien es cierto que las armas pequeñas y ligeras no constituyen las causas de los conflictos, su fácil acceso, unido a la amplia circulación y proliferación sin control han contribuido a generar profundos desequilibrios, afectando a comunidades de todo el mundo. La enorme facilidad con la que actualmente se pueden adquirir estas armas en el mercado internacional, su circulación indiscriminada entre la población civil y su uso en acciones violentas y delictivas, además de servirle al terrorismo, al crimen organizado y al narcotráfico, como aquí se ha señalado en diversas oportunidades, hacen que el problema adquiera dimensiones aún más preocupantes. Para ilustrar la gravedad de esta situación basta sólo señalar que en el último decenio, 46 de los 49 conflictos que tuvieron lugar en diversas áreas del planeta se libraron principalmente mediante el empleo de armas pequeñas y ligeras. Millones de hombres y de mujeres lloran hoy en el planeta la desaparición de sus seres queridos, mientras que muchos países han perdido la promesa de grandes profesionales que hubieran ayudado al desarrollo de sus respectivas patrias, por culpa de las siniestras repercusiones de esas armas pequeñas y ligeras.

Pero en este momento, el debate, que es el segundo que celebra este Consejo en relación al tema, adquiere una particular importancia, ya que nos ha precedido una importante y exitosa reunión, la Conferencia sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, bajo la brillante conducción del Embajador Camilo Reyes, a quien todos los oradores que me han precedido han expresado reconocimiento por su destacada contribución en el desarrollo de las negociaciones del Programa de Acción. Es por ello que el Consejo de Seguridad enfrenta una tarea ya desarrollada en la Asamblea General, y debe tomar medidas adicionales para convertirse en una brújula de acción que incorpora todos los aportes ya dados, para que podamos, tal como varios oradores ya lo han destacado, hacer una contribución eficaz y efectiva, adicionalmente a la que ya se ha planteado en el seno de la Asamblea General.

La delegación de Venezuela considera que el tratamiento de este tema por parte del Consejo de Seguridad constituye, pues, un reto significativo al debate que vienen desarrollando las Naciones Unidas sobre un tema de palpitante actualidad en la agenda multilateral de desarme y sobre el cual resulta necesario aunar esfuerzos para adoptar una perspectiva integral, que tome en cuenta aspectos como el control de las armas y el desarme, la consolidación de la paz después de los conflictos, la prevención de los conflictos y el desarrollo socioeconómico. Y en este esfuerzo se requiere una acción coordinada en la cual participen diversos órganos relacionados con el seguimiento del tema, a fin de garantizar esa perspectiva integral.

Ciertamente, en lo que respecta al Consejo de Seguridad, su papel debe estar orientado al examen de las implicaciones de este problema en la esfera de competencia de ese órgano principal, cual es la paz y la seguridad internacionales. Desde esta perspectiva, entendemos que el Consejo tiene un interés específico en el tema, dada su responsabilidad en los procesos de consolidación de la paz, que a su vez implica labores de apoyo a actividades de desarme, de desmovilización y de reinserción de excombatientes, a la luz de los acuerdos que voluntariamente han sido concertados entre las partes. Asimismo, las medidas adoptadas por el Consejo en el tratamiento de los conflictos en diversas regiones del mundo tiene un efecto real sobre los esfuerzos para reducir la proliferación y acumulación excesiva de armas pequeñas, a través de la aplicación de los embargos de armas, cuyas disposiciones, dicho sea de

paso, son de obligatorio cumplimiento para todos los Estados y que Venezuela acata a cabalidad.

Las Naciones Unidas ha dado un impulso importante en el desarrollo de una consciencia global que ha permitido iniciar los primeros pasos hacia la elaboración y aplicación de las medidas que, en su gradualidad, puedan constituir avances efectivos para controlar el tráfico ilícito, la acumulación excesiva y la proliferación sin control de las armas pequeñas y ligeras. En este esfuerzo, destaca la labor de los diferentes grupos de expertos gubernamentales constituidos para profundizar en el marco de esta organización la identificación de medidas que permitan encarar el problema en su justa dimensión. Así pues, la reciente Conferencia sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, nos ha permitido generar un compromiso político global, mediante la adopción del Programa de Acción, que se ha señalado también en este debate, para prevenir y combatir y eliminar la armas pequeñas y ligeras en la búsqueda de un equilibrio pacífico en el interior de nuestros países y que pone de relieve la responsabilidad principal que corresponde a los Estados, especialmente artífices principales para lograr el desarrollo de estas acciones.

Venezuela considera que la búsqueda de soluciones al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras debe responder a un enfoque general, equilibrado y no discriminatorio que tome en cuenta las peculiaridades y experiencias de las regiones, de las subregiones y de los países individualmente considerados, con miras a abordar esta actividad ilícita en todos sus aspectos. Igualmente, nuestro país estima que con el apoyo y la participación de la sociedad civil, la responsabilidad primaria en el tratamiento de esta problemática debe corresponder a los gobiernos. Desde esta perspectiva, debe salvaguardarse el derecho del Estado para adquirir armas y satisfacer sus necesidades de legítima defensa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, para evitar manipulaciones o interpretaciones interesadas.

En distintas regiones del mundo, los Estados se han abocado a la aplicación de medidas concretas para contrarrestar la proliferación ilícita de las armas pequeñas. Este es el caso de nuestro hemisferio, donde la Organización de Estados Americanos ha sido pionera en la adopción, en noviembre de 1997, de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, con la elaboración de

un reglamento modelo sobre armas de fuego, sus partes y componentes por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD).

Como muestra del compromiso de Venezuela con los esfuerzos internacionales a favor del combate del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, la Asamblea Nacional, que es el órgano legislativo de la República Bolivariana de Venezuela, aprobó la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, que fue publicada en la gaceta oficial No. 37.217 del 12 de junio del presente año.

Venezuela está convencida de que la comunidad internacional y el país, juntos, debemos articular esfuerzos sobre la base de la cooperación para encarar el problema que representan las armas pequeñas para la paz y la estabilidad, vistas sus vinculaciones con otras actividades ilícitas que igualmente pueden llegar a poner en peligro la seguridad de los Estados.

Permítame concluir señalando que el resultado de la Conferencia sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos marca el inicio de un proceso. El inicio de un proceso que permitirá ir desarrollando acciones cada vez más profundas, de cada vez mayor alcance, que permitan abordar el problema en forma efectiva e integral. Y en este sentido, creemos que la eliminación de la proliferación excesiva y de la acumulación de las armas pequeñas, acompañada de la serie de medidas que aquí se han propuesto, van a contribuir, sin lugar a dudas, a solucionar los conflictos a que antes hemos hecho referencia.

**El Presidente:** Agradezco al representante de Venezuela las amables palabras que ha dirigido a la delegación de Colombia.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Sudán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Erwa (Sudán) (habla en árabe):** Sr. Presidente: Para comenzar, en nombre del Grupo de los Estados Árabes, que el Sudán tiene el honor de presidir este mes, permítaseme darle la bienvenida en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto. Asimismo, permítaseme aprovechar esta oportunidad para felicitar a su amistoso país por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Confiamos en que este será uno más en la larga lista de logros diplomáticos de Colombia.

Sr. Presidente: Permítaseme también agradecerle la iniciativa de convocar esta sesión y la invitación extendida a los no miembros del Consejo para que participaran en este debate. Además, quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Representante Permanente de la República Popular China por la destacada y sabia forma que desempeñó sus funciones en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad el mes pasado.

Sr. Presidente: La sesión de hoy se celebra a raíz de la recién concluida Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Su país tuvo el honor de presidir esa Conferencia en la persona del Embajador Camilo Reyes. El Embajador Reyes desempeñó un papel central en el proceso y desplegó esfuerzos ingentes y concretos, en el curso de difíciles negociaciones, a fin de lograr el consenso en torno al texto del Programa de Acción dirigido a prohibir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Mediante un conjunto de medidas, nacionales, regionales e internacionales y mecanismos de examen, el Programa de Acción ha dado a la comunidad internacional una base sólida para emprender serios esfuerzos con miras a combatir la amenaza que plantea el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

La aplicación del Programa de Acción precisará intensos esfuerzos de los Estados Miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes para adoptar iniciativas constructivas en cumplimiento de sus objetivos.

El Grupo de los Estados Árabes contribuyó al éxito de la Conferencia mediante numerosas propuestas positivas que aumentaron la posibilidad de llegar a un consenso y reforzaron los esfuerzos en ese sentido. En este contexto, el Grupo de los Estados Árabes desea expresar nuevamente su pesar porque en el Programa de Acción no figure un compromiso claro de los Estados Miembros de exportar armas sólo a los gobiernos. Esta fue una petición de todos los Estados africanos, dado que África es el continente más afectado por la amenaza de la proliferación de armas pequeñas y ligeras en manos de grupos rebeldes que, de esa forma, amenazan la paz y la seguridad de dicho continente. La importancia de ese compromiso puede verse claramente en los numerosos conflictos que el Consejo de Seguridad examina casi a diario, por medio de los

cuales estos grupos delictivos tratan de socavar la seguridad del continente africano.

En muchas de las declaraciones formuladas durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos se recalcó que este tráfico ilícito no era un elemento que definiera el carácter de una buena parte de los conflictos nacies en numerosas partes del mundo. Sin embargo, ese tráfico sí atiza el fuego de las guerras existentes. Los conflictos tienen su origen en los vestigios del colonialismo; las condiciones económicas, sociales y humanas; los conflictos étnicos; la proliferación de la pobreza, la deuda, el analfabetismo y las enfermedades infecciosas en los países en desarrollo y, en particular, en los países menos adelantados; las evidentes desigualdades que imperan en las relaciones internacionales, comerciales y económicas entre los países desarrollados y los países en desarrollo; y las situaciones de ocupación que, conducen a revueltas políticas seguidas de acciones militares.

Por ello, el Grupo de los Estados Árabes considera que todos los esfuerzos deben centrarse en el enfrentamiento de estas causas profundas para poner fin al sufrimiento humano provocado por el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

El Grupo de los Estados Árabes cree que las cuestiones relacionadas con el desarme figuran en el mandato de la Primera Comisión de la Asamblea General. Esa Comisión ha aprobado numerosas resoluciones sobre estos temas. Nuestro Grupo considera que el papel del Consejo de Seguridad debe ser de apoyo a los esfuerzos de la Asamblea General. Asimismo, esperamos que el Consejo de Seguridad cumpla su función de coordinación con los órganos pertinentes a fin de movilizar recursos y conocimientos especializados para aplicar el Programa de Acción sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y proporcionar asistencia a los Estados en el cumplimiento del Programa.

No obstante, nuestro Grupo comprende el interés del Consejo en la amenaza que plantean las armas pequeñas y ligeras, a la luz del papel y la responsabilidad que corresponden a ese órgano, consagrados en la Carta, respecto del mantenimiento de paz y la seguridad internacionales y tomando en cuenta también el vínculo que existe entre la proliferación de esas armas y los conflictos de que se ocupa el Consejo en diversas zonas.

Todos estos desafíos se subrayan en el Programa de Acción, donde también se exhorta al Consejo de Seguridad a examinar, caso por caso, la inclusión, en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, de medidas apropiadas de desarme, desmovilización y reinserción.

El Grupo de los Estados Árabes espera que cualquier medida que el Consejo de Seguridad adopte en el futuro sobre el tema de las armas pequeñas y ligeras sea consonante con las disposiciones que se establecen en el Programa de Acción. Esperamos que el Consejo de Seguridad examine debidamente el derecho fundamental de legítima defensa de los Estados, conforme al Artículo 51 de la Carta, que implícitamente da a éstos el derecho a adquirir armas para defenderse y establecer sus propios sistemas de defensa.

También se insta al Consejo de Seguridad a respetar el derecho de libre determinación de los pueblos que se encuentran bajo el colonialismo y otras formas de dominación u ocupación extranjera. Expresamos la esperanza de que el Consejo se rija estrictamente por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluida la igualdad soberana de todos los Estados, su integridad territorial, la necesidad de resolver las controversias por medios pacíficos y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

En el Programa de Acción se recalca que los esfuerzos relacionados con las armas pequeñas y ligeras no deben incidir en las prioridades en materia de desarme nuclear ni en materia de armas de destrucción en masa y armas convencionales.

En este sentido, el grupo árabe espera que el Consejo de Seguridad le preste la debida atención al desarme nuclear y a las armas de destrucción masiva, que son una verdadera amenaza para la humanidad y están estrechamente vinculadas a la paz y la seguridad regionales e internacionales. Estas prioridades se han establecido en la declaración final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme de 1978, documento que destacaba que había que dar la mayor prioridad a las armas nucleares, armas de destrucción masiva y armas convencionales, en ese orden.

La amenaza de esas armas se ve claramente en la grave situación del Oriente Medio, donde Israel posee armas de destrucción masiva. El mundo es testigo a diario del uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de ocupación israelíes en contra del pueblo pa-

lestino desarmado que lucha por su derecho a la libre determinación.

Para concluir, el Grupo de los Estados Árabes se compromete a continuar desplegando esfuerzos y haciendo contribuciones a fin de combatir la amenaza de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras en el marco de las Naciones Unidas y todas las demás organizaciones internacionales y regionales pertinentes, así como a respaldar la conferencia de examen del año 2006 y demás reuniones para examinar los progresos realizados a nivel nacional, regional e internacional en la aplicación del Programa de Acción.

**El Presidente:** El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Bebars (Egipto) (habla en árabe):** Para comenzar, permítame señalar que es un gran honor presentar a su país y a usted, en nombre de la República Árabe de Egipto, nuestras sinceras felicitaciones al asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad para este mes. Asimismo quiero aprovechar la oportunidad para comunicar al Representante Permanente de la República Popular China nuestro profundo agradecimiento por los esfuerzos realizados durante la Presidencia de China de este Consejo de Seguridad, el mes pasado. Quisiéramos también destacar la importancia que atribuimos a que se incluya el tema de las armas pequeñas y ligeras en el orden del día del Consejo de Seguridad, poco después de concluir la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Queremos también agradecer al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, la declaración que formuló al inicio de esta reunión. También queremos destacar los objetivos que quisiéramos que se lograran en la reunión de hoy, que figuran en la carta que dirigí usted al anterior Presidente del Consejo de Seguridad.

Egipto quiere sumarse a la declaración del Representante Permanente del Sudán en nombre del grupo árabe. Egipto considera que el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras es uno de los problemas más importantes que afecta a ciertas regiones del mundo. Debido a la proliferación rápida e ilícita de las armas pequeñas y al vínculo que tiene esa proliferación con muchos problemas étnicos, culturales y económicos, este tema requiere una solución que tome en cuenta las condiciones y las circunstancias especiales

de cada situación. La proliferación de las armas pequeñas y ligeras no debe ser considerada una causa de conflicto sino, más bien, un instrumento para fomentar y alimentar los conflictos en curso, cuyas causas profundas se encuentran en diversos factores económicos, sociales y étnicos que se han ido acumulando y se han vuelto muy complejos.

Para poner fin de manera efectiva a este problema, tenemos que trabajar con dos enfoques paralelos. El primer enfoque nos da la comprensión de que los factores sociales y económicos son las verdaderas causas profundas de los conflictos que llevan a la proliferación de las armas pequeñas y ligeras a corto y mediano plazo. El segundo enfoque se refiere a la manera de enfrentar el problema del tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras a corto plazo.

A nivel nacional, Egipto ha sido testigo de un período de estabilidad en cuanto al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Esta estabilidad se debe a nuestra estricta legislación en la materia, que se remonta al decenio de los 50. Nuestra legislación controla todo tipo de comercio, fabricación y posesión de este tipo de armas, penaliza las actividades ilegales y establece mecanismos nacionales para promulgar leyes y llevarlas a la práctica. Egipto está trabajando en cooperación con sus vecinos africanos intercambiando expertos e información técnica a fin de encontrar soluciones definitivas que puedan limitar la proliferación ilícita de armas pequeñas y ligeras en el continente africano, que es el continente que más conflictos armados padece.

La Declaración de Bamako de la reunión ministerial sobre armas pequeñas y ligeras, que se celebró en Malí en noviembre de 2000, es una iniciativa regional precursora que refleja nuestra decisión africana conjunta de trabajar todos en contra de la proliferación, circulación y comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Durante esa reunión, en un espíritu de cooperación, Egipto y sus hermanos africanos buscaron una solución que tomara en cuenta las características específicas que tiene este problema en ciertos países del continente africano.

A nivel internacional, Egipto ha participado activamente en la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que elaboró un ambicioso Programa de Acción cuyo objetivo es combatir el tráfico ilícito de esas armas y penalizar cualquier otro tipo de actividades ilícitas relacionadas. También busca

salvaguardar el control de las autoridades nacionales sobre las actividades legales para prevenir el uso de ese tipo de armas en cualquier actividad ilegal, y fortalecer los mecanismos regionales e internacionales para abordar las causas profundas del problema del tráfico ilícito y limitar sus efectos negativos sobre la pobreza, el lento desarrollo económico y social y los conflictos étnicos en los países afectados.

En este sentido, queremos señalar de manera clara y rotunda que el abordar este tema no debe significar, en modo alguno, poner en entredicho ciertos derechos. En primer lugar, el derecho de los pueblos a la libre determinación y a la autodefensa, especialmente los pueblos que se encuentran bajo ocupación extranjera.

Además, el Estado tiene derecho a llevar a cabo todas las actividades legales en este campo, a vigilar su propia integridad territorial, a controlar las armas pequeñas y ligeras que fabrica y a estipular medidas legislativas para combatir el tráfico ilícito de esas armas e impedir que se utilicen y se distribuyan en actividades ilícitas como el terrorismo y los actos delictivos.

El hecho de plantear esta cuestión no resta importancia en absoluto a las prioridades de la comunidad internacional en materia de desarme, definidas claramente en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme en 1978, en el que las armas nucleares fueron la máxima prioridad, seguidas de las demás armas de destrucción en masa y, finalmente, de las armas convencionales.

Debido a la exacerbación del problema del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y a la estrecha relación entre el contrabando de este tipo de armas y la paz y la seguridad internacionales, en el Programa de Acción aprobado en la Conferencia se determinó claramente la esfera de actividad de la comunidad internacional, sobre todo la del Consejo de Seguridad. En el párrafo 38 de la sección II del Programa se exhorta al Consejo de Seguridad

“a que estudie la posibilidad, en cada caso, de incluir, cuando proceda, disposiciones pertinentes para el desarme, la desmovilización y la reintegración en los mandatos y los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz.”

En el Programa de Acción también se destaca en otras esferas la importancia de la cooperación, el compromiso y el pleno cumplimiento por parte de los Estados

respecto de las resoluciones del Consejo de Seguridad que impongan embargos de armas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Además, se pide a todos los Estados que adopten todas las medidas apropiadas, incluidos todos los medios jurídicos y administrativos, contra cualquier actividad que suponga el incumplimiento de un embargo de armas impuesto por el Consejo de Seguridad.

Por último, es importante destacar que el Programa de Acción se considera el único instrumento para hacer frente a problemas relacionados con el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. En él se determinan de manera global las prioridades, los compromisos y las normas nacionales, regionales e internacionales en este campo. Si nos adherimos a los objetivos y a las medidas que se estipulan en el Programa, cosecharemos los frutos de todos los esfuerzos de la comunidad internacional por combatir la proliferación y el comercio peligrosos de armas pequeñas y ligeras.

**El Presidente:** El siguiente orador es el representante de la India, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Pal** (India) (*habla en inglés*): Damos las gracias a Colombia por haber convocado esta reunión pública sobre las armas pequeñas y nos honra que usted lo presida. Como queda claro en el documento del Embajador Valdivieso, el objeto de esta reunión es más extenso que el de la Conferencia celebrada el mes pasado sobre el comercio ilícito de armas pequeñas, aunque los problemas más amplios que el Consejo examina tienen las mismas raíces.

Como manifestó el Consejo en la declaración presidencial de septiembre de 1999,

“la prevención del tráfico ilícito es una preocupación inmediata en la búsqueda mundial de medios para reducir la utilización ilícita de armas pequeñas, incluida su utilización por terroristas.”  
(S/PRST/1999/28)

Tal vez el 1% de los arsenales mundiales de armas pequeñas sea ilícito, pero eso equivale a 5 millones de armas. Los diamantes procedentes de las zonas de conflicto constituyen una parte ínfima del comercio mundial de diamantes en bruto, pero la comunidad internacional está tratando de imponer un sistema estricto y verificable de controles para hacer mucho más difícil ese comercio ilícito. El Consejo ha dado su apoyo a este proceso; de hecho, el esfuerzo internacional por

identificar y prohibir los diamantes procedentes de las zonas en conflicto se inició aquí y la proscripción del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras debe considerarse algo tanto o más prioritario.

Como con cualquier otro producto de consumo, el comercio de armas pequeñas es lícito sólo si las exportaciones e importaciones se realizan por canales oficiales y legales. Las exportaciones de armas por parte de un gobierno que no contravengan a ninguna de sus leyes se convierten en ilícitas si las armas se envían a actores no estatales en otro país, eludiendo o subvirtiendo las leyes de dicho país. Puesto que los terroristas y los actores no estatales aprovechan esta laguna para comprar armas en el mercado internacional cuando no las reciben en secreto o ilegalmente de Estados que promueven el terrorismo, la comunidad internacional debe convenir —ya que no logró hacerlo en la Conferencia del mes pasado— en que el comercio de armas, como el resto del comercio internacional, debe efectuarse por canales autorizados tanto por los gobiernos exportadores como importadores.

Los miembros de este Consejo, dado su papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tienen obviamente una responsabilidad especial, sobre todo los miembros permanentes porque son los mayores exportadores de armas del mundo y porque, si incumplen la ley, pueden recurrir al veto para protegerse.

Durante el último decenio, el Consejo ha decretado embargos a fin de detener el suministro de armas a actores no estatales tan violentos como la UNITA, el Frente Revolucionario Unido y los talibanes. Cuando el Consejo se dio cuenta de que esos embargos se eludían fácilmente, las investigaciones que autorizó revelaron que se utilizaban redes delictivas internacionales para vender diamantes y suministrar armas en Angola y Sierra Leona. En el Afganistán, las principales exportaciones de los talibanes son las drogas y el terrorismo, y el embargo de armas está tan agujereado como las celosías o persianas por las que uno de sus vecinos es tan conocido. Esperamos que el mecanismo de supervisión que el Consejo creó para el Afganistán hace pocos días pueda funcionar adecuadamente. Si el embargo de armas sigue incumpléndose, esperamos que el Consejo, como hizo en África occidental, trate el problema de raíz y adopte medidas contra los responsables.

En otros lugares, cuando las Naciones Unidas tratan de ayudar a consolidar la paz después de un conflicto, el desarme es a menudo el primer reto y el más

espinoso que deben afrontar los efectivos de mantenimiento de la paz. En su documento de trabajo, Sr. Presidente, se interroga sobre lo que ocurre con las armas pequeñas recogidas en las campañas de desarme, desmovilización y reintegración. Hay que destruirlas, pero éste es a menudo el problema más fácil de resolver. Muchos de los que luchan en esos conflictos de aniquilación mutua se han criado con armas; en el mundo que ellos conocen, la pistola es el único medio, creen ellos, de mantenerse con vida. Los protege y la utilizan para obligar a otros a darles comida y alojamiento. A menos que las Naciones Unidas les ofrezcan seguridad y a menos que dispongan de otros medios de subsistencia, la mayoría de ellos no abandona las armas o bien tan sólo entrega parte de ellas. Esto significa que las Naciones Unidas deben mandar a los efectivos de mantenimiento de la paz lo suficientemente bien armados y equipados para que puedan ofrecer realmente seguridad a todos los sectores de la población local y hacer frente a quienes se nieguen a abandonar las armas. Esto significa también que la comunidad internacional debe ser generosa en su apoyo a los programas económicos de rehabilitación. De lo contrario, los combatientes, aunque sólo fuera por miedo a la miseria, podrían verse compelidos a retener las armas.

Durante los últimos 50 años, las armas pequeñas se han vuelto muchísimo más letales; así, con un fusil de asalto medio se obtiene el mismo volumen de disparo que con las primeras ametralladoras. También son mucho más ligeras, lo que significa que los niños pueden utilizarlas con mayor facilidad. Hace falta mucho menos entrenamiento para las armas que sencillamente proyectan munición a gran alcance y el coste de las armas pequeñas ha descendido en picado desde el decenio de 1980, ya que algunos ejércitos han prescindido de sus arsenales.

Todo ello explica por qué las pequeñas armas en manos de combatientes cada vez más jóvenes han podido sustentar conflictos que se han cobrado tantas vidas y por qué los terroristas han podido ocasionar tantas muertes de inocentes.

No obstante, ahora las armas pequeñas están a punto de entrar en otra etapa de la tecnología. Hay ejércitos que están recibiendo para pruebas armas que incorporan circuitos integrados y otras tecnologías avanzadas en fusiles de asalto, dándoles un poder mucho más destructivo. Si el pasado puede servir de guía, estas armas van a acabar en manos de agentes no estatales mucho antes de que los ejércitos del tercer mundo

las consigan. Esas son las armas que los soldados de los países en desarrollo tendrán que enfrentar en manos de los terroristas, los insurgentes en su propio país, o cuando salgan de su país en calidad de cascos azules.

Es, por consiguiente, indispensable que se impongan los controles más estrictos para la fabricación y exportación de armas pequeñas. Hay que negociar instrumentos internacionales rápidamente e implantar un sistema o mecanismo para detectar y marcar las armas pequeñas y así garantizar que no se aparten de las vías legales y se orienten hacia el comercio ilícito. El Consejo debería alentar este proceso.

Tanto la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras como el documento preparado por Colombia (S/2001/732, anexo) reconocen la utilidad de la cooperación regional. Sin embargo, al igual que con los estupefacientes, con los que las armas pequeñas y el terrorismo están vinculados, los países o regiones donde se da el tráfico ilícito no pueden hacer más que detener el influjo. En el caso de los estupefacientes, las regiones productoras son las que deben controlar el problema en su raíz. La cooperación de los países y regiones que son los principales productores y exportadores de armas es igualmente esencial para poner fin a este otro tipo de comercio ilícito. Algunos de ellos han tomado medidas a nivel regional para detener el tráfico ilícito de armas, hecho que acogemos con beneplácito.

Confiamos en que el Consejo de Seguridad tome medidas eficaces y prácticas para avanzar o para respaldar el Programa de Acción aprobado en la Conferencia del mes pasado que pondrá fin a la disponibilidad y el uso de armas pequeñas que fomentan y sustentan los conflictos y el terrorismo.

**El Presidente:** Doy las gracias al representante de la India por las amables palabras que ha dirigido a mi país.

La siguiente oradora es la representante de Australia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración

**Sra. Moules** (Australia) (*habla en inglés*): Australia acoge con beneplácito la iniciativa de Colombia de convocar este debate abierto. Nos parece oportuno que el Consejo de Seguridad continúe el debate de la cuestión de las armas pequeñas dos años después de que este tema figurara por primera vez en el programa del Consejo y tras el éxito de la Conferencia de

las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

El programa de Acción aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas nos ofrece un sólido marco para una mayor cooperación internacional en la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para felicitar al Presidente de la Conferencia, el Embajador de Colombia, Camilo Reyes, por su destacada dirección y papel cardinal en el logro del consenso. La expectativa de Australia es que el Programa de Acción sirva de punto de referencia práctico y dinámico para la labor futura a nivel nacional, regional e internacional, incluida la función del Consejo de Seguridad en este ámbito.

Consideramos que la declaración presidencial (S/PRST/1999/28) publicada después del debate abierto del Consejo de seguridad en septiembre de 1999, sigue siendo pertinente, en particular en cuanto a la importancia de la cooperación regional para hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas, el llamamiento a que se dé mayor atención a la aplicación eficaz de los embargos de armas, el llamamiento a que se desalienten los flujos de armas a países o regiones que están o han estado en un conflicto armado, el establecer una especie de guía práctica en materia de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes para los negociadores de paz, la necesidad de reglamentos y controles nacionales eficaces para la transferencia de armas pequeñas y la importancia de métodos de destrucción ecológicamente seguros, mencionados en el informe del Secretario General de Noviembre de 2000 (S/2000/1092), que acogemos con beneplácito.

Más allá de la importancia permanente de la declaración presidencial de 1999 hay varios aspectos del recientemente aprobado Programa de Acción sobre armas pequeñas que tienen particular pertinencia para el Consejo de Seguridad: hay que abordar urgentemente la necesidad de hacer hincapié en las regiones del mundo en que estén terminando conflictos y donde haya graves problemas de acumulación excesiva y desestabilizadora de armas pequeñas y ligeras, y es importante movilizar la voluntad política en toda la comunidad internacional para prevenir y combatir la transferencia ilícita y la fabricación de armas pequeñas y ligeras.

Además, algunas de las medidas más concretas recomendadas en el Programa de Acción complementan la declaración presidencial de 1999. Estas incluyen

el llamamiento a la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas para asegurar la aplicación eficaz de los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad, el llamamiento al examen de cada caso concreto por parte del Consejo de Seguridad, y la conveniencia de incluir disposiciones sobre desarme, desmovilización y reintegración en los mandatos y presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. En ese contexto quisiéramos recalcar asimismo la importancia de una eliminación segura y oportuna de los excedentes de armas y de una gestión segura de los arsenales existentes de armas pequeñas.

Desde que comenzaron los esfuerzos internacionales para encarar los problemas de las armas pequeñas, Australia siempre ha favorecido las medidas prácticas, aplicables y diseñadas para hacer frente a las necesidades y capacidades específicas de cada situación y región. Australia, por ejemplo, ha prestado gran apoyo a la elaboración de una legislación modelo sobre control de armas en los países de las islas del Pacífico y está estudiando formas de mejorar los procedimientos para la salvaguardia y el recuento eficaz de las armas en la región. Se dan esfuerzos a nivel regional que sirven de guía para actividades prácticas que pueden ayudar a reducir la amenaza que la circulación y disponibilidad de armas pequeñas puede suponer para los civiles y sus medios de vida.

Australia reconoce que el Consejo de seguridad tiene un importante papel garantizando que las cuestiones relativas a las armas pequeñas se aborden como parte integral al tratar la prevención y solución de conflictos. Según las circunstancias particulares de cada situación, el Consejo debe desarrollar recomendaciones prácticas para abordar la cuestión de las armas pequeñas basándose en las lecciones aprendidas hasta la fecha y en el Programa de Acción en los casos pertinentes.

Acogemos con beneplácito el hecho de que el tema de las armas pequeñas se hayan mencionado cada vez más en muchos de los debates temáticos del Consejo en estos últimos dos años. También acogemos con beneplácito el apoyo por parte del Consejo de Seguridad de los informes del Secretario General sobre diferentes misiones, incluidos los relativos a la cuestión de las armas pequeñas, por ejemplo, en relación a la eliminación de armas en Bougainville. Ello proporciona un impulso adicional a los esfuerzos internacionales en la lucha contra los problemas de las armas pequeñas.

Instamos al Consejo de Seguridad a que continúe sus esfuerzos activos por tratar la cuestión de las armas pequeñas, con especial consideración al espíritu y los objetivos del Programa de Acción.

Por su parte, Australia continuará trabajando para que se aplique eficazmente el Programa de Acción, sobre todo en nuestra región, como parte de nuestro esfuerzo de cooperación internacional para acabar con el comercio ilícito de armas pequeñas y aliviar la amenaza que plantean a la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales.

**El Presidente:** Doy las gracias a la representante de Australia por las amables palabras que le ha dirigido a mi delegación.

El siguiente orador en mi lista es el representante del Pakistán, a quienes invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Ahmad** (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente, quisiera comenzar por felicitarlo por haber asumido la presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de agosto. Su presencia aquí subraya la importante función que Colombia ha estado desempeñando en la conducción de los esfuerzos internacionales para encarar el reto del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Su iniciativa de organizar el debate de hoy es oportuna, ya que esta sesión se lleva a cabo sobre el telón de fondo de la recientemente finalizada Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Debo mencionar aquí que tuvimos la oportunidad de colaborar muy estrechamente con su delegación antes y durante la Conferencia, y puedo asegurarle que seguiremos en estrecha colaboración con su delegación en las tareas de seguimiento.

La Conferencia adoptó un Programa de Acción que identifica claramente las responsabilidades de los Estados a los niveles nacional, regional y mundial. Los Estados Miembros analizan y examinan ahora los contenidos del Programa de Acción para las medidas de seguimiento requeridas por parte de ellos.

Saludamos esta oportunidad que usted nos ha brindado, Sr. Presidente, al convocar la sesión de hoy para examinar la manera en que el Consejo de Seguridad puede desempeñar su función de combatir el problema de las armas pequeñas.

En primer lugar, debo felicitarlo, Sr. Presidente, por condensar cerca de 40 declaraciones en la sesión de

hoy. Reconocemos su paciencia. En contraste, se formularon cerca de 150 declaraciones durante los tres o cuatro días del debate general en la Conferencia. Todas estas declaraciones deberían darnos suficiente materia de reflexión y examen de conciencia, ciertamente no las municiones para generar cortinas de humo para encubrir las realidades.

Sin lugar a dudas, la fácil disponibilidad de armas pequeñas y ligeras ha exacerbado la situación en muchos lugares problemáticos en todo el mundo. La abundancia de armas pequeñas en las situaciones de conflicto también ha hecho que los esfuerzos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sean más difíciles y peligrosas. Ciertamente, el desarme de las facciones en guerra es cada vez más la pieza clave de las operaciones de mantenimiento de la paz. El Pakistán, como participante importante en los esfuerzos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, desempeña su parte al ejecutar programas de esa naturaleza en zonas de conflicto, especialmente, si he de mencionarlo, en Sierra Leona.

Si bien los programas de desarme y las restricciones en el flujo de armas ilícitas ayudan a abordar el problema, no constituyen la solución real y definitiva. Los conflictos atraen a las armas, ya sean legales o ilegales. Para toda demanda, hay una oferta commensurable —y esto es aplicable a cada mercancía, incluyendo las armas. Las armas seguirán abriéndose paso hacia cualquier lugar en donde exista conflicto. El flujo de armas, ilícitas o no, no puede ser completamente detenido. Lo que puede ser sujeto a control, sin embargo, o resuelto o aun prevenido, no es el flujo de armas, sino que los conflictos mismos. Es allí donde reside la función del Consejo de Seguridad y su responsabilidad primordial. No nos apartemos de las obligaciones que dimanen de la Carta y que incumben a este órgano en cuanto a la solución pacífica de las controversias y la prevención de los conflictos. Como dice el viejo proverbio “más vale prevenir que curar”.

Sr. Presidente, usted ha planteado algunas cuestiones fundamentales en su carta de fecha 25 de julio, que fue circulada como documento del Consejo de Seguridad. Estamos de acuerdo en que la acumulación y la circulación de armas pequeñas y ligeras y su comercio ilícito constituyen una amenaza mundial a la paz y a la seguridad. Sin embargo, abordar esa cuestión es responsabilidad de los Estados Miembros, de conformidad con las disposiciones del Programa de Acción aprobado por la reciente Conferencia. El Consejo de

Seguridad, por su parte, debe desempeñar su función como facilitador de ese proceso centrándose en sus propias obligaciones que dimanen de la Carta. La preocupación del Consejo no debería ser tanto el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras sino la prevención de los conflictos y la resolución de las controversias. El Consejo no debe permitir, en primer lugar, que surja una situación que conlleve la utilización de armas, pequeñas o grandes, o su proliferación.

De hecho, alguien le preguntó una vez a Einstein, si recuerdo bien, qué armas se utilizarían en una tercera guerra mundial. El contestó que no sabía qué sería utilizado en una tercera guerra mundial, pero que sabía que en una cuarta guerra mundial solamente se usarían rocas y piedras. De esta manera, independientemente de lo que sea, aun las rocas pueden llegar a ser un medio para que se maten los unos a los otros. Por lo tanto, lo mejor es prevenir las situaciones que hacen necesario que los hombres se maten entre sí. Ese es el imperativo.

No es la facilidad del acceso a las armas pequeñas la única razón que contribuye a la intensificación de los conflictos armados y a los grados más altos de violencia. No se puede generar una cultura de paz simplemente con la erradicación de las armas pequeñas y ligeras. El problema no es tanto las armas; son los mismos conflictos. Mientras que los conflictos armados sigan asolando a nuestro planeta, siempre estarán disponibles los medios para la violencia. Intentar un tratamiento para los medios de la violencia es meramente atender los síntomas y no buscar un tratamiento para la enfermedad.

En muchos casos, la violencia se genera por la negación de la justicia, y los conflictos se intensifican por la negación del derecho inalienable a la libre determinación y por la continuación de la ocupación extranjera. Este es el obstáculo para las negociaciones y para el logro de la paz duradera, y no el acceso fácil a las armas pequeñas. Nadie le puede negar su legitimidad a las luchas de liberación, dondequiera que surjan y cualesquiera sean los medios con que se lucha. La gente lucha y luchará en respuesta a la ocupación de su tierra y cuando sean hollados sus derechos inalienables. Los ejemplos de Cachemira y Palestina son evidentes para todos. Las obligaciones del Consejo en esos casos son claras: aplicar sus propias resoluciones y tomar las medidas que sean necesarias para resolver las controversias y restaurar la paz, sobre todo mediante la aplicación de sus propias resoluciones y decisiones. No

puede haber desviación de estos requisitos fundamentales.

Sr. Presidente: Compartimos por completo su opinión de que las iniciativas adoptadas para enfrentar el problema de las armas ligeras no son parte de la competencia del Consejo de Seguridad. Usted ha definido claramente los parámetros de la sesión de hoy al reconocer que este debate público no tiene por objeto establecer nuevas definiciones ni entendimientos de la cuestión de las armas pequeñas ni tampoco presentar nuevas normas y códigos de conducta. Este es un tema en el que ya se están desplegando esfuerzos a los niveles mundial, regional, subregional y nacional.

Opinamos que el primer objetivo estipulado en su documento, a saber, las medidas de seguimiento del Consejo a la cuestión de las armas pequeñas, puede comenzar a abordarse mediante medidas decisivas del Consejo en materia de prevención de los conflictos. El Consejo también puede abordar el segundo objetivo cumpliendo su obligación de resolver las controversias en todos los conflictos, sin excepción ni selectividad. En el Capítulo IV de la carta se establece el marco a ese respecto.

El Consejo de Seguridad no sólo está obligado a mantener la paz, sino también a establecerla y a consolidarla. El tercer objetivo, en cuanto a la participación activa de los Estados, ya se abordó en detalles en la Conferencia celebrada recientemente. Los Estados Miembros conocen por completo sus responsabilidades y cualquier debate ulterior sobre ese tema no aportará nada de valor. Al respecto, los elementos que se definen en su documento como temas de examen también se tornan, por ello, algo redundantes. Sin embargo, lo que aquí queda es la necesidad de recalcar las obligaciones del Consejo de Seguridad en virtud de la Carta.

Creemos que la mejor contribución que el Consejo podría hacer sería cumplir sus obligaciones, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, de prevenir los conflictos armados y resolver las controversias. La única respuesta a todas las preguntas formuladas en su documento es que este órgano mundial elimine las causas profundas de los conflictos, resuelva las controversias, establezca y consolide la paz. Además, es menester tomar medidas concertadas para promover el desarrollo sostenible y el bienestar económico en todo el mundo. La paz y el desarrollo están indisolublemente vinculados.

El mandato del Consejo de Seguridad está definido en términos claros. Aunque pueda existir una necesidad perentoria de que el Consejo amplíe su papel en todas las direcciones, no debe perder de vista sus funciones y obligaciones fundamentales. Tratar de que el Consejo asuma tareas que trasciendan su mandato puede ser un ejercicio ambicioso y contraproducente. Según un viejo y sabio dicho, quien mucho abarca poco aprieta.

Es por ello que el Consejo no debe perder de vista las obligaciones que le incumben en virtud de la carta ni debe dejar de centrar su atención en ellas. Debe tratar de cumplir esas obligaciones por completo y sin selectividad. Si el Consejo quiere contribuir auténticamente a la cuestión de las armas pequeñas debe centrarse en los aspectos que se corresponden directamente con su competencia y jurisdicción. A riesgo de ser repetitivo, reitero que estos aspectos son la solución pacífica de las controversias y la prevención de los conflictos armados. Necesitamos un enfoque decidido, pero no discriminatorio, en lugar de una mera retórica en los debates públicos.

El Pakistán conoce muy bien sus obligaciones en virtud del Programa de Acción aprobado recientemente en la Conferencia sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas. Todos los Estados Miembros son conscientes de sus responsabilidades. La cuestión está en si el Consejo de Seguridad está dispuesto a desempeñar su papel de conformidad con sus obligaciones establecidas en la Carta y si es capaz de hacerlo. Es ahí donde se pondría a prueba la eficacia y la credibilidad del Consejo y de las Naciones Unidas. La única forma en que el Consejo puede enfrentar la cuestión del suministro de armas pequeñas es poniendo fin a la demanda de dichas armas mediante la prevención de los conflictos y la solución de las controversias. Por ende, el Consejo se haría justicia a sí mismo y, de hecho, a la comunidad internacional si se centrara en sus obligaciones en virtud de la carta y las cumpliera plenamente, sin selectividad ni discriminación.

**El Presidente:** El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Canadá, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Heinbecker** (Canadá) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le doy la bienvenida y felicito al Embajador Reyes, de Colombia, quien fue capaz de dirigir la Conferencia con destreza y paciencia.

El Canadá se complace de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. La Conferencia terminó con la aprobación de un Programa de Acción que mostró la decisión de la comunidad internacional de enfrentar el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas. Este éxito se basa en sólidos cimientos, en particular en las medidas concretas y orientadas al futuro adoptadas por los Estados de África, los Estados miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y los países de América Latina y el Caribe.

(*continúa en inglés*)

Tenemos ahora un documento que goza de consenso, en el que se reconoce que el tráfico de armas pequeñas en su conjunto, y no sólo los aspectos ilícitos de este comercio, plantea problemas reales y urgentes. Todos hemos convenido en que corresponde a los gobiernos la responsabilidad de actuar en temas tales como la fabricación, el marcado, el rastreo, el registro, el control de la exportación, el corretaje, la gestión de los arsenales y la recogida y destrucción de las armas pequeñas.

En el Programa de Acción que hemos acordado se reconoce también la dimensión humana de los problemas vinculados con las armas pequeñas, con inclusión de sus efectos sobre las mujeres y los niños, aristas del tema en las que mi país ha invertido tiempo y esfuerzos particulares. Otro aspecto positivo para el Canadá es la atención que se presta en el Programa a las cuestiones del desarme, la desmovilización y la reinserción, cuestiones que otros colegas que me antecedieron han destacado el día de hoy.

En consecuencia, los resultados de la Conferencia son acogidos con sumo beneplácito, pero son sólo un primer paso. Para lograr un resultado por consenso fue necesario, de momento, dejar a un lado algunos elementos importantes. El Programa de Acción es un buen comienzo, pero no es perfecto ni completo. No incluye ningún elemento, por ejemplo, relativo a temas fundamentales como la regulación de la tenencia de armas por parte de los civiles o las transferencias a protagonistas no estatales. Estos elementos también recibieron el apoyo de muchas delegaciones, pero resultaron inaceptables sólo para una.

El Programa de Acción también incluye pocos detalles sobre cuestiones clave como los criterios que ayuden a los gobiernos a aclarar las condiciones para

autorizar las exportaciones o los criterios para determinar cuándo una acumulación es excesiva o suficiente para desestabilizar. Estos son elementos importantes para el Canadá, pero problemáticos para otros países. Todos estos elementos que no se incluyeron son claves para cualquier enfoque internacional completo de las armas pequeñas, y deben volver a examinarse. Los temas sobre los que no pudo llegarse a un acuerdo durante la Conferencia pueden y deben volver a ser abordados en las reuniones bienales y en el proceso de examen.

Más en general, el Programa no perdurará, ni siquiera en su forma actual, si no se pone rápida y enérgicamente en práctica. Algunos de estos temas se pueden abordar con los procedimientos de seguimiento del propio Programa. Los temas sobre los que se llegó a un acuerdo, ya sean aquellos mencionados explícitamente en la parte del seguimiento del Programa como los que se mencionaron en otras partes del documento, deben llevarse a la práctica vigorosamente, comenzando desde ahora.

Por nuestra parte, en el Canadá ya hemos comenzado a consultar y planificar junto con otros Estados respecto a seminarios regionales de aplicación. Insistiremos en la aplicación no sólo a nivel nacional sino con todas las organizaciones pertinentes regionales e internacionales de las que somos miembros, que son casi todas. Esto incluye al Consejo de Seguridad, que puede desempeñar un papel clave incorporando, por ejemplo, disposiciones adecuadas de desarme, desmilitarización y reintegración en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y asegurando la financiación necesaria para dar cumplimiento a estas disposiciones.

La Conferencia sin duda fue un éxito, pero un éxito con reservas. Sería un error subestimar lo que logramos. También sería un error no reconocer el camino que todavía nos queda por recorrer. Se lo debemos a los hombres, mujeres, niñas y niños que están en lugares mucho menos cómodos que la ciudad de Nueva York. Su bienestar y su seguridad dependen del control y la limitación que podamos ejercer sobre el alarmante tráfico de armas pequeñas. No creemos que ningún país entre nosotros sea ciego o indiferente a las terribles consecuencias que tendría nuestro fracaso para esas personas. Pero en las negociaciones se demostró que todavía hay algunas diferencias filosóficas en cuanto al enfoque del tema de las armas pequeñas. A juicio del Canadá y de muchos de los países más severamente

afectados por la inestabilidad e inseguridad que acarrean estas armas, el acceso, la gestión, la venta, la transferencia y el uso de estas armas debe controlarse muy estrictamente, tanto en el ciclo ilegal como en el ciclo legal de transferencias. Debemos saber a quién se están dando o vendiendo estas armas, y quiénes las están usando en todo momento: en la paz, en los conflictos, pero especialmente en las épocas más turbulentas. Ninguna filosofía ni ideología nos puede dispensar de ver el tremendo daño que causan estas armas, y ninguna ideología exime a nadie de su responsabilidad al respecto. Sólo porque los asuntos de transferencia y posesión no hayan quedado reflejados en el documento, no significa que no hayan quedado reflejados en las vidas diarias de tantas personas, vidas que a menudo se cortan rápidamente por el uso de estas armas.

La evaluación real del éxito de esta conferencia será en el terreno, no en Nueva York, en relación con las armas destruidas y las vidas salvadas. Esto, a su vez, significará que aquí tendremos que trabajar arduamente para convertir en realidad las promesas del Programa de Acción. Ello significará dedicar tiempo, dinero y voluntad política a la cuestión, y continuar durante los próximos años la batalla para completar el Programa de Acción, a fin de que tenga un alcance más amplio y un compromiso más ambicioso. El Consejo puede estar seguro de que el Canadá seguirá en esta batalla junto a otros países de todas las regiones del mundo que piensen como nosotros sobre este tema, hasta aliviar al mundo de este flagelo. En ese sentido, apoyamos el llamamiento del Secretario General de un tratado jurídicamente vinculante.

**El Presidente:** El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Nepal, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Sharma (Nepal) (habla en inglés):** Para comenzar, quiero felicitar a nuestro país amigo, Colombia, por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de agosto. Nos sentimos honrados, Sr. Ministro, con su presencia en este debate público del día de hoy sobre las armas pequeñas, que muestra la importancia que debemos atribuir al tema que nos ocupa. Agradezco el documento de información preparado por la misión de Colombia, que es muy útil y detallado.

El debate sobre las armas pequeñas no podía ser más oportuno. Apenas el mes pasado nos pusimos de acuerdo en un Programa de Acción mundial para

combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas de manera concertada. Este debate apoya el impulso generado por esa Conferencia.

Mucho se ha dicho en los últimos años sobre los horrores de las armas pequeñas como instrumentos principales de violencia. Ha llegado el momento de trabajar juntos para llegar a una nueva era en que las vidas sean más valiosas que las armas.

La amenaza de las armas ha hecho su horrenda aparición en las escuelas, las calles y las guerras civiles en distintas partes del mundo. De los más de 500 millones de armas pequeñas que hay en circulación, un número importante está en manos de protagonistas no estatales. Si nos guiamos por nuestra experiencia reciente, una vez que brota la violencia, la distinción entre la posesión civil legal e ilegal de las armas pequeñas pierde mucho de su significado. Siguen siendo, simplemente, instrumentos odiosos de muerte.

El impacto de las armas pequeñas ha sido amplio y profundo: violaciones, familias destruidas, vidas destrozadas, derechos humanos violados, servicios de salud que no dan abasto, educación truncada, mala utilización de los escasos recursos, desarrollo obstaculizado, Estados desestabilizados, paz socavada, jóvenes mutilados y enormes pérdidas de vidas. La mayoría de las víctimas han sido mujeres y niños inocentes e indefensos. Más espantoso aún es el número de niños soldados, cada vez mayor, a los que personas ambiciosas y sin escrúpulos utilizan para asesinar y ser asesinados.

Las armas pequeñas son un desafío a la seguridad y un problema para el desarrollo. Los intereses políticos sectoriales, los motivos delictivos y el descontento social alimentan la proliferación de las armas pequeñas, dando la posibilidad de que se utilicen de manera indiscriminada.

La humanidad debe bregar en pro de una paz y seguridad duraderas en todo el mundo. Para ello, debemos esforzarnos por resolver los conflictos pacíficamente y por lograr el desarme, así como la seguridad con una cantidad menor de armamentos, debemos incentivar un desarrollo que también sea sostenible desde el punto de vista medioambiental y debemos promover una justicia que nos ofrezca a cada uno de nosotros la oportunidad de superarnos.

Se ha progresado considerablemente en el control, y en algunos casos la ilegalización, de las armas de destrucción en masa, y debemos seguir fortaleciendo

y acelerando este proceso. Con todo, la comunidad internacional apenas comienza a trabajar en el desarme de armas pequeñas y ligeras y todavía debemos idear una estrategia coherente y eficaz para impedir que las armas pequeñas lleguen a las zonas propensas al conflicto, reducir el peso que tienen en nuestra seguridad y desarrollar una cultura de la paz. Las Naciones Unidas, como en el caso de las armas de destrucción en masa, también pueden desempeñar un papel significativo en este sentido.

Claramente, el acuerdo mundial sobre armas pequeñas es sólo un inicio modesto, si bien positivo. Todavía tenemos que hacer frente al reto de llevar a la práctica el acuerdo y, lo que es más importante, de seguir avanzando para ocuparnos de las cuestiones pendientes con miras a lograr un mundo más seguro para todos y libre del flagelo de las armas pequeñas.

Las Naciones Unidas tienen una triple obligación de afrontar el problema de las armas pequeñas. Primero, tienen que trabajar junto a los demás interesados para aplicar el Programa de Acción acordado hace poco sobre el comercio ilícito de armas pequeñas. Segundo, en situaciones de conflicto, deben unir sus fuerzas a las de los gobiernos con miras a imponer y aplicar los embargos de armas, controlar la producción local ilegal e impedir que las armas legítimas lleguen a manos equivocadas. Tercero, deben exhortar a la comunidad internacional a que elimine la amenaza de las armas pequeñas de la faz de la Tierra con la adopción de medidas adicionales.

Nepal reconoce el hecho de que las Naciones Unidas ya hayan ideado un enfoque efectivo para la desmovilización, el desarme y la reintegración de los combatientes después de un conflicto. Este enfoque debe seguir perfeccionándose y debe incorporarse, cuando sea necesario, en los mandatos del Consejo de Seguridad destinados a construir una paz sostenible. Las Naciones Unidas deben ayudar a desarrollar una estrategia mundial viable para prevenir la proliferación de armas pequeñas mediante, entre otras cosas, medidas de marcación y seguimiento.

La información, como todos sabemos, es de importancia capital para dar forma a una política prudente y llevarla a la práctica con eficacia. Ninguna fuente de información puede equipararse a las observaciones perspicaces del personal humanitario y de desarrollo de las Naciones Unidas, que está al corriente del descontento social latente y sus aspectos, o de las misiones de

mantenimiento de la paz o de observadores de las Naciones Unidas integradas por Cascos Azules. Últimamente, la sociedad civil se ha convertido en un socio importante de este órgano mundial y en una fuente abundante y complementaria de información para los organismos y procesos de las Naciones Unidas.

Los grupos de alto nivel podrían resultar útiles si se dedicaran a fortalecer y fomentar el consenso internacional, en vez de desviarlo o erosionarlo. En ocasiones también podría acudir a las misiones consultivas o de investigación de las Naciones Unidas como fuentes adicionales de información, partiendo de la necesidad y no de la rutina. Esto también podría resultar contraproducente si se utilizara en exceso, dada su visibilidad inherente, en casos en los que un enfoque secundario más discreto sea esencial para llegar a un acuerdo a fin de resolver un conflicto interno o entre Estados que revista un carácter complicado.

Todavía queda un potencial enorme por aprovechar en las organizaciones regionales y subregionales, cuya proximidad física y cultural puede resultar de gran ayuda para identificar y analizar con precisión el problema, elaborar soluciones viables e idear medidas eficaces de seguimiento. Las Naciones Unidas deben asimilarlas de una manera mucho más intensa para aprovechar al máximo las ventajas que ofrecen.

El informe del Secretario General debe ser el eje de la información institucional, tanto genérica como específica, sobre la cual el Consejo de Seguridad actúe. Por lo tanto, el Consejo debe pedirle que proporcione un informe lo más exhaustivo posible, en el que se incluya información sobre la existencia de armas pequeñas, fuentes de suministro y sus posibles repercusiones en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, de manera que el Consejo pueda formular sus mandatos con conocimiento de causa y de manera apropiada. Sin embargo, no debemos perder de vista el hecho de que a menudo el Secretario General tiene que trabajar con recursos y tiempo muy limitados y que las partes en conflicto raras veces comparten información delicada, factores que limitan la capacidad del Secretario General de elaborar el tipo de informe que el Consejo de Seguridad quisiera tener encima de la mesa. Si se examinan objetivamente, las lecciones aprendidas de la experiencia pasada podrían aportar al Consejo un punto de vista adicional de gran valor.

Dicho todo esto, debo confesar que Nepal no es partidario de que se vuelva a inventar el paraguas ...

Debemos tratar de aprovechar al máximo los recursos y los mecanismos disponibles de manera más coordinada para la consecución de nuestros objetivos.

En efecto, es esencial encontrar un remedio sintomático inmediato para el mal de las armas pequeñas. Pero la paz duradera será meramente un castillo en el aire mientras no abordemos las causas fundamentales del descontento social: la pobreza, la falta de oportunidades y la injusticia.

A menudo, los jóvenes pobres, frustrados y desempleados que buscan trabajo y una posición en la sociedad sucumben al esplendor de las pistolas y caen presa de los planes egoístas de gamberros, criminales y líderes políticos miopes. Debemos facultar a los jóvenes dándoles educación, capacidad y empleo para que puedan decir no a las armas.

Para ello hace falta detener el círculo vicioso de pobreza y conflicto haciendo que la democracia funcione para el pueblo, acabando con el crimen, acelerando el desarrollo sostenible, creando oportunidades de empleo y estableciendo escuelas y hospitales en los países pobres.

Debemos dar esperanza y oportunidades a nuestra juventud. La comunidad internacional debe estar dispuesta a hacer esto realidad ayudando a los países pobres a desarrollarse y haciendo que la tecnología y los mercados funcionen a favor de los pobres.

En conclusión, hace falta una transformación social para eliminar la amenaza de las armas pequeñas. El Consejo de Seguridad, en cooperación con otros interesados competentes, debe contribuir a esta transformación de la mejor manera que pueda.

**El Presidente:** Doy las gracias al representante de Nepal por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador en mi lista es el representante de Costa Rica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración

**Sr. Niehaus (Costa Rica):** Sr. Ministro, permítame en primer lugar felicitarlo a usted y por su medio a la hermana república de Colombia al asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad. Costa Rica aprecia el liderazgo que su delegación ha ejercido bajo la hábil conducción del Embajador Valdivieso dentro de este órgano, al tiempo que reconoce sus amplios esfuerzos en la promoción de los intereses y las posiciones de los países latinoamericanos.

La presencia de armas pequeñas constituye un elemento catalizador de los conflictos armados. Es evidente a todas luces que estos conflictos serían imposibles sin las armas. Por esta razón, no sólo es justo que el Consejo de Seguridad considere esta cuestión, sino que es indispensable que este órgano adopte fuertes medidas para prevenir la amenaza que constituye este tipo de armamento.

La proliferación de armas pequeñas alimenta el fuego de la violencia, recrudece las luchas y los odios, exagera la delincuencia y el terrorismo y favorece la inestabilidad política y social. La presencia de armas ligeras facilita y propicia la violación de los derechos humanos fundamentales. Los arsenales de armas pequeñas prolongan los conflictos armados y dificultan los procesos de paz. Su disponibilidad agudiza la criminalidad común y fomenta el crimen organizado. Su venta indiscriminada enriquece a unos pocos al tiempo que ignora los intereses y las necesidades de la mayoría. Los presupuestos militares consumen insaciablemente los exiguos recursos nacionales mientras que nuestros pueblos padecen las más abyectas condiciones de pobreza.

En manos de los ejércitos nacionales, las armas pequeñas constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En las manos de grupos extremistas o de regímenes despóticos, las armas ligeras se convierten en una amenaza para la paz y la seguridad internas. En manos de personas particulares, estas armas favorecen la descomposición social y corroen la seguridad ciudadana. El Consejo de Seguridad no puede seguir ignorando el sufrimiento que ocasionan los 500 millones de armas pequeñas existentes. Este órgano no puede prestar oídos sordos al clamor de millones de víctimas inocentes.

Hace tan solo dos semanas concluyó en esta ciudad la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras. Con toda honestidad tengo que señalarle que para mi delegación el resultado de esta Conferencia fue desalentador.

Nos consterna el hecho de que el Programa de Acción allí adoptado no prohíba expresamente la transferencia de armas a grupos rebeldes. Nos indigna que dicho documento no condene el envío de armas a aquellos gobiernos que cometan violaciones masivas o sistemáticas de los derechos humanos. Nos alarma el hecho de que no se hayan adoptado fuertes medidas para regular la posesión de armas ligeras en las manos de

civiles. Deploramos que no se haya acordado la elaboración inmediata de un código de conducta jurídicamente vinculante respecto de la transferencia de armas. Nos preocupa que el Programa de Acción no incluya ninguna referencia expresa a los derechos humanos, que deben guiar permanentemente la lucha en contra de este tipo de armamentos. Más aún, lamentamos que estas gravísimas deficiencias sean el resultado de la inflexibilidad de algunas pocas delegaciones que en esta mesa proclamen defender la paz y la seguridad.

El Consejo de Seguridad, al asumir plena y fielmente su responsabilidad primaria en pro de la paz y la seguridad internacionales, debe tomar hoy el liderazgo en la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas.

En primer lugar, respecto a todas aquellas controversias bajo su jurisdicción el Consejo debe adoptar o fortalecer embargos diseñados para prevenir, combatir y eliminar el ingreso de armas. Es necesario acompañar estas medidas con mecanismos efectivos de verificación y con la plena colaboración tanto de los países vecinos como de los productores de armas.

En segundo lugar, el Consejo debe condenar y prohibir la transferencia de material y personal militar o de apoyo financiero y logístico a aquellos países cuyas unidades militares o fuerzas de seguridad participan en violaciones a los derechos humanos. Consideramos que esta prohibición deberá extenderse igualmente a aquellos Estados que no respeten los principios democráticos o que no hayan ratificado los principales instrumentos de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Esta misma prohibición debe hacerse extensiva a la transferencia de armas a los actores no estatales, a los grupos rebeldes y a los movimientos extremistas.

En tercer lugar, el Consejo de Seguridad, con asistencia del Secretario General, debe investigar y localizar las vías ilícitas de suministro de armas pequeñas y ligeras a las diversas áreas en conflicto, imponiendo sanciones adecuadas a las naciones, entidades o personas involucradas en dichas actividades. Creemos que la creación de comités de expertos, similares a los dedicados a investigar el tráfico de diamantes, ofrece un modelo a seguir.

Por otra parte, cuando las circunstancias en el terreno lo demanden, sería conveniente incluir dentro del mandato de las misiones de mantenimiento de la paz la tarea de vigilar la aplicación de los embargos de armas y

de investigar sus violaciones. Como parte de su mandato las misiones deberían además ser capaces de recoger, confiscar y destruir los excedentes de armas ligeras y de promover la reconversión de la industria armamentista.

A mediano y largo plazo, la búsqueda de la paz y la seguridad internacionales requiere de una reducción sustancial en el número de armas pequeñas disponibles. La lucha contra el uso, el abuso y la proliferación de estas armas demanda la desmilitarización de nuestras sociedades y la creación de una verdadera cultura de paz y de la vida fundada en una mayor equidad económica y social, el estado de derecho, la democracia, el gobierno representativo y los derechos humanos.

En este contexto, el Consejo de Seguridad debe apoyar los esfuerzos de desarme al tiempo que debe promover la reducción de los presupuestos militares. ¿No sería acaso mejor que los 191.000 millones de dólares que los países en desarrollo desperdician actualmente en sus fuerzas armadas fueran dedicados a la salud? ¿No sería preferible destinar a la educación los 22.000 millones de dólares que se gastan en transferencias de armas al tercer mundo? ¿No es esta acaso la mejor forma de garantizar la paz para las generaciones futuras?

Desde hace más de 50 años, Costa Rica no gasta en armas. Somos un país desarmado y sin ejército que destina su presupuesto público a la educación, la salud preventiva y la inversión en infraestructura. En nuestro territorio hay escuelas, no cuarteles. Nuestros niños nunca han visto un helicóptero artillado, un tanque blindado o un barco de guerra.

Nuestra experiencia nos ha enseñado que la paz no es simplemente la ausencia de conflictos armados, la verdadera paz es el fruto de la armonía entre los diversos sectores de la sociedad, las relaciones respetuosas entre las personas y los pueblos y el rechazo de la violencia y el odio. La paz demanda la fraternidad activa entre todos los hombres. Por ello, la paz sólo puede existir cuando reconocemos que, como seres humanos, todos formamos parte de una misma familia. La eliminación de las armas pequeñas es tan sólo un primer paso en este camino.

**El Presidente:** Doy las gracias al representante de Costa Rica por sus amables palabras dirigidas a mi país.

El siguiente orador en mi lista es el representante de Belarús, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración

**Sr. Ling (Belarús) (habla en ruso):** La República de Belarús también acoge con beneplácito la iniciativa de Colombia de convocar un debate público en el Consejo de Seguridad sobre las armas pequeñas y ligeras.

La recientemente concluida Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos fue sin lugar a dudas un hito histórico en la vida de la comunidad internacional entera. Quisiera manifestarle nuestro reconocimiento al representante de Colombia, Embajador Camilo Reyes, cuyas experiencia y habilidades diplomáticas hicieron posible la convocación exitosa de la Conferencia y la aprobación del Programa de Acción, lo cual, debe decirse, no fue una tarea fácil. Debemos referirnos también a los esfuerzos altamente profesionales y eficaces del Presidente del Comité Preparatorio, Embajador Carlos dos Santos.

En opinión de la República de Belarús, la realización de una Conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas y la aprobación en la misma de un documento final, el Programa de Acción, representa un gran logro. Por vez primera, la discusión de los problemas que rodean al comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras dejó de ser una materia de interés meramente nacional o regional para asumir una dimensión mundial, que llamó la atención de la comunidad internacional más amplia sobre esta cuestión muy grave. La siguiente etapa debe ser la de medidas concretas por parte de los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad para aplicar el Programa de Acción, a fin de resolver los difíciles problemas actuales en esta esfera.

La República de Belarús comparte la preocupación manifestada por la mayoría de los miembros de la comunidad mundial, que consideran el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras como uno de los factores principales en la propagación del terrorismo internacional, el surgimiento y la perpetuación de conflictos armados locales y la extensión de la violencia.

Belarús también comparte plenamente los temores de que la propagación ilícita y la acumulación desestabilizadora de armas pequeñas y ligeras plantee una amenaza real a la paz y la seguridad regionales e internacionales. La aprobación en la Conferencia de un

Programa de Acción concertado y la subsiguiente discusión de ese tópico hoy acá en el Consejo de Seguridad son manifestaciones muy convincentes de la conciencia que ha tomado la comunidad internacional del hecho de que el problema de las armas pequeñas y ligeras no puede ser resuelto por los países individuales, sino que requiere esfuerzos concertados y coordinados a los niveles nacional, regional e internacional.

Mi país está comprometido con los principios de erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y sus municiones, y contribuye intensamente al combate contra este flagelo. En la declaración formulada por el jefe de la delegación oficial de la República de Belarús, durante el segmento de alto nivel de la Conferencia se incluyó información pertinente sobre la legislación nacional y las medidas prácticas aprobadas por el Gobierno de Belarús para combatir el comercio ilícito de estas armas, copia de la cual se distribuyó a los miembros.

Estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad puede desempeñar una función importante para resolver el problema del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras proporcionando un escrutinio más estrecho a aspectos del problema que se mencionan a continuación: en primer lugar, reaccionar de una manera oportuna a los hechos que prueban la propagación ilícita y la acumulación desestabilizadora de las armas pequeñas y ligeras; en segundo lugar, vigilar el cumplimiento estricto de los Estados Miembros de las obligaciones internacionales con relación a las sanciones del Consejo de Seguridad; en tercer lugar, proporcionar asistencia a los Estados en asuntos del desarme y la desmovilización de excombatientes y su subsiguiente rehabilitación y reinserción a la sociedad civil, incluyendo el despacho de misiones asesoras a los Estados a requerimiento de los mismos; en cuarto lugar, informar y resumir, con miras a establecer las mejores prácticas, las experiencias de los Estados al emprender programas e iniciativas nacionales y regionales para vigilar la transferencia de armas pequeñas y ligeras y de municiones, incluyendo medidas para combatir el tráfico ilícito de tales armas.

Para terminar, quisiera señalar que en opinión de la República de Belarús, el Programa de Acción —aprobado como resultado de una avenencia— es un documento equilibrado que contiene sugerencias realistas que, si son aplicadas por la comunidad internacional en el contexto de las Naciones Unidas, ayudarán a resolver

los agudos problemas relacionados con el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

**El Presidente:** El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Sierra Leona, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Kamara** (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Permítame manifestarle el gusto de Sierra Leona de verlo a usted, Sr. Presidente, presidir tan importante sesión del Consejo al iniciarse la Presidencia de Colombia por el mes de agosto. Mi delegación desea manifestar su gratitud y reconocimiento a su predecesor, el Embajador Wang Yingfan, por su buen desempeño durante el mes de julio. Permítame también aprovechar esta oportunidad para extender mis sentimientos de felicitación por su medio al Embajador Camilo Reyes Rodríguez por la manera ejemplar con la que condujo los asuntos de la recientemente concluida Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

Sierra Leona le asigna gran importancia al resultado y a la futura aplicación eficaz de las disposiciones del Programa de Acción que emanó de esa oportuna Conferencia, que destacó con gran énfasis las preocupaciones de mi Gobierno, el cual solamente ahora aborda el alcance y la magnitud de la anterior insurgencia rebelde. Es en apariencia demasiado obvio que la proliferación y la utilización ilegítima de las armas pequeñas, las cuales causaron una grave devastación y derramamiento de sangre en Sierra Leona por más de un decenio, ciertamente le otorga credibilidad al término que se les ha aplicado de ser verdaderas armas de destrucción en masa. Se ha señalado que, dentro de la subregión de África occidental, hay una cantidad estimada de siete millones de armas mortales en circulación, y los incesantes y feroces conflictos siguen proporcionando el ambiente perfecto para que el comercio ilícito de armas pequeñas siga prosperando.

El debate general y las sesiones técnicas de la Conferencia ya han terminado, pero el tema del seguimiento apenas acaba de comenzar. En palabras del Embajador Reyes,

“si bien es crucial que los Estados Miembros tomen medidas concertadas contra el comercio ilícito de armas pequeñas tan pronto como sea posible, deben entender que la Conferencia y su resultado fueron apenas los primeros pasos de un proceso.”

También se ha señalado que, en el afán de prevenir, combatir y erradicar este comercio ilícito, los gobiernos se han comprometido a examinar todos los aspectos del problema de las armas pequeñas, en especial la intermediación, el rastreo y la provisión de asistencia financiera y técnica. Si bien reconocemos el hecho de que se han realizado esfuerzos considerables en diversos niveles en todas partes del mundo para atender todos los aspectos del problema, debemos ahora fortalecer esos cimientos y construir a partir de ellos.

Es por lo tanto en esta misma razón que le hacemos un llamado al Consejo de Seguridad para armonizar las posiciones de los Estados Miembros de conformidad con las disposiciones adoptadas en el Programa de Acción. El Consejo debe subrayar de la manera más crucial la necesidad de que los Estados Miembros persigan programas radicales dentro de sus respectivos territorios, subregiones, grupos regionales y en todas partes, dirigidos a construir un gran consenso sobre la prevención, el combate y la virtual erradicación del comercio ilícito de armas pequeñas. El Consejo podría maximizar sus objetivos en esta esfera al utilizar sus muchas y variadas fuerzas de mantenimiento de la paz en las zonas de conflicto para abordar eficazmente la cuestión de la recolección, almacenamiento, control y destrucción de armas ligeras, también estableciendo relaciones con otros actores dentro del sistema de las Naciones Unidas, tales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados, solamente para nombrar unos pocos, así como por medio de organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para aplicar programas diseñados para difundir el mensaje.

Consideramos que el Consejo de Seguridad es el adalid del empeño mundial en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Para triunfar en ese empeño, en particular en lo que respecta al problema del tráfico de armas pequeñas y ligeras, el Consejo de Seguridad debería prestar mayor atención y considerar de forma más introspectiva las recomendaciones propuestas por el Secretario General en sus distintos informes. No basta sencillamente con emitir declaraciones presidenciales y resoluciones que tienen poco efecto real sobre sus destinatarios previstos. Mi delegación desearía que de esas declaraciones y resoluciones emanaran medidas mucho más enérgicas, que tuvieran un efecto debidamente directo y profundo en dichos destinatarios. Opinamos que el Consejo de Se-

guridad debería desarrollar la capacidad que le permita influir más sobre las partes directamente responsables de la propagación de los conflictos causados por la proliferación de armas pequeñas. En resumen, deseamos que el Consejo de Seguridad adopte medidas más enérgicas, firmes y resueltas para lograr los objetivos deseados de la Carta.

Mi delegación también desea observar que, con el envío de misiones de asesoramiento a las zonas en conflicto, el Consejo de Seguridad invariablemente ha podido conocer en mayor detalle todos los efectos frontales de los problemas que acarrear estas situaciones. La interacción del Consejo con delegaciones de alto nivel asegura una cooperación complementaria. Los protagonistas regionales han podido conocer mejor la labor interna del Consejo en la medida en que han recurrido a él para obtener orientación y aprobación con respecto a sus respectivas medidas previstas y aspiraciones, que no necesariamente son contrarias al pensamiento de la comunidad internacional en su conjunto. Teniendo esto presente, mi delegación considera que el Consejo de Seguridad debería seguir ejerciendo su autoridad de manera patente y constante sobre la forma y el contenido de las disposiciones establecidas en el Programa de Acción y, más concretamente, sobre la cuestión del cumplimiento de los embargos de armas.

Sierra Leona insta a las demás delegaciones, sobre todo a aquellas que se encuentran inmersas en situaciones de conflictos, a que aboguen incesantemente por la observancia más estricta de las normas del derecho internacional, para poner fin a la cultura de la impunidad. De lo contrario, el tráfico ilícito de armas pequeñas, que es sumamente lucrativo, continuará sin menoscabo. Mi delegación también opina que el Consejo debería adoptar medidas de largo alcance para asegurar que los Estados Miembros y sus respectivas entidades autorizadas a participar en la producción y la comercialización de esas armas se vieran obligados a cumplir con los instrumentos pertinentes y jurídicamente vinculantes. Asimismo, el Consejo debería fortalecer con eficacia las moratorias establecidas y las iniciativas y los programas similares dirigidos específicamente a combatir y prevenir este tráfico, lo que conduciría a la erradicación final de estas armas de destrucción en masa.

**El Presidente:** El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Ghana, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Effah-Apenteng** (Ghana) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ghana también se suma a los demás oradores para felicitarlo por su iniciativa de celebrar este debate del Consejo, tan pronto tras la conclusión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Teniendo en cuenta el destacado papel que desempeñó su país en los debates que llevaron a la Conferencia y en el transcurso de ella, la decisión de asignar prioridad a este tema para su examen por el Consejo apenas comenzada la Presidencia de Colombia es un reflejo elocuente del profundo deseo de su país de lograr la erradicación de esta amenaza y de su compromiso con el logro de ese objetivo. Confiamos en que este debate fortalecerá el examen, posteriormente en este año, del resultado de la Conferencia, por la Asamblea General, órgano que lo encomendó.

Permítaseme felicitar al Secretario General y al Departamento de Asuntos de Desarme por el apoyo prestado para asegurar el éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y la aprobación de un Programa de Acción realista para prevenir, combatir y erradicar ese fenómeno. Pese a sus deficiencias, en el Programa de Acción se establecen de forma global, no sólo las medidas que deben aplicarse a los niveles nacional, regional y mundial para enfrentar y detener la proliferación ilícita de armas pequeñas, sino también opciones para enfrentar los problemas asociados con esta tendencia. Dado que el Consejo de Seguridad es el principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debería desempeñar un papel que se centrara en los aspectos siguientes del Programa de Acción.

El primero de esos aspectos es el relativo a las lecciones aprendidas. No cabe duda de que la pronta integración de los excombatientes al cauce principal de la vida civil es un elemento fundamental que promueve la reconciliación e impide la reaparición de los conflictos. Mi delegación considera que el Consejo de Seguridad puede contribuir a este proceso mediante la inclusión, en los casos que proceda, de disposiciones pertinentes para el desarme, la desmovilización y la reinserción, en los mandatos y los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Esos mandatos deben ser lo suficientemente amplios y contar con los recursos necesarios para permitir que la misión cumpla con los componentes críticos de desarme, desmovilización y reinserción de sus operaciones. Con

arreglo a la nueva lógica se debería hacer hincapié en prevenir que un excombatiente vuelva a tomar las armas por el fracaso del esfuerzo de desmovilización y reinserción. El Consejo debería trabajar para hacer realidad este pensamiento.

Conforme al segundo aspecto, asegurar la aplicación efectiva de los embargos de armas impuestos por el Consejo es una forma segura de frenar el suministro de armas pequeñas y ligeras a las zonas de conflicto, en particular a los protagonistas no estatales. Sabemos que en el pasado esos embargos han sido violados con impunidad por los corredores de armas, que a menudo han actuado en contubernio con protagonistas estatales. Quisiéramos que el Consejo demostrara mayor cohesión, vigilancia y determinación para fiscalizar y denunciar esas violaciones de sus embargos y censurar esas conductas una vez que se hayan denunciado.

El tercer aspecto es el fortalecimiento de los mecanismos regionales y subregionales. El reconocimiento por parte del Consejo del papel complementario que desempeñan los mecanismos regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo se ha hecho evidente en sus numerosos informes en que se examinan los progresos hechos en diferentes misiones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, la falta de recursos y tecnología apropiadas para consolidar iniciativas a esos niveles a fin de estimular actividades, como el intercambio de información de inteligencia, la transparencia, los programas transfronterizos de recogida de armas y la coordinación de las regulaciones nacionales en materia de armamentos, ha obstaculizado el desarrollo y la consolidación ulteriores de los mecanismos existentes, como las moratorias de armas.

El apoyo y la iniciativa del Consejo para el establecimiento de fondos, como el Fondo para las armas pequeñas, que podría prestar apoyo a las iniciativas regionales, según se prevé en el Programa de Acción, contribuirían en gran medida al fortalecimiento de esos mecanismos a los niveles regional y subregional.

El cuarto aspecto se relaciona con los mecanismos de seguimiento. En el Programa de Acción se destaca la promoción de los mecanismos de prevención de los conflictos como una de las medidas necesarias para poner fin a la necesidad o la demanda de armas pequeñas y ligeras. La participación del Consejo, mediante el uso de sus buenos oficios, para alentar a los Estados afectados a que soliciten asistencia a otros Estados y organizaciones

regionales e internacionales en la búsqueda de soluciones negociadas a los conflictos, sería fundamental para ayudar a evitar los conflictos.

Las delegaciones de los Estados Miembros, en particular las delegaciones de África, demostraron la voluntad política y la flexibilidad necesarias para asegurar el éxito de la Conferencia hace dos semanas.

Tras la Conferencia, el Consejo puede facilitar el proceso para la elaboración de un importante instrumento internacional sobre armas pequeñas demostrando también el necesario apoyo de cooperación para promover iniciativas tales como talleres en varias regiones y subregiones sobre la cuestión de las armas pequeñas que podrían servir como punto de partida para iniciar el proceso. Al actuar de esa manera, el Consejo puede justificar sus esfuerzos por participar y contribuir en este ámbito.

**El Presidente:** Doy las gracias al representante de Ghana por las amables palabras que dirigió a mi delegación.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Bulgaria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Sotirov** (Bulgaria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo quisiera felicitarlo, distinguido Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, por la designación de Colombia a la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de agosto. En nombre de la delegación de Bulgaria, quiero desearle el mayor de los éxitos en el cumplimiento de la exigente y difícil tarea de presidir este importante órgano.

Quiero sumarme a los oradores anteriores para felicitar al Embajador Alfonso Valdivieso y a sus colegas por la excelente preparación del presente debate abierto. Agradecemos la oportunidad que se nos ofrece de contribuir al examen de la cuestión de las armas pequeñas, un tema que figura en el programa del Consejo de Seguridad desde septiembre de 1999 y que es motivo de especial preocupación para la comunidad internacional.

La importancia de esta reunión se ve subrayada por el hecho de que se celebra tan sólo unos pocos días después de la satisfactoria conclusión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que fue presidida de manera profesional y cuidadosa por el Embajador Camilo Reyes, de Colombia.

Bulgaria se ha asociado a la declaración formulada por el distinguido representante de Bélgica, en nombre de la Unión Europea, y compartimos plenamente la opinión de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos debería considerarse como hito que da impulso a los esfuerzos de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas estratégicas y armas ligeras. Nos complace tomar nota de que el resultado positivo de la Conferencia ya está generando la voluntad política necesaria para combatir el problema a nivel nacional, regional y mundial.

Bulgaria está aplicando una política responsable de control estricto de las exportaciones de armas de conformidad con las normas regionales e internacionales existentes. Quisiera compartir con ustedes parte de nuestra experiencia nacional.

Bulgaria se ha asociado a los criterios y los principios que figuran en el Código de Conducta sobre la exportación de armas y la Acción conjunta sobre armas pequeñas, de la Unión Europea, de diciembre de 1992.

El 2 de febrero de 2001, el Gobierno de Bulgaria aprobó una ley normativa especial para la aplicación de los principios, las normas y los criterios que figuran en el documento sobre armas pequeñas y armas ligeras de la Organización para la Seguridad y la Cooperación de Europa (OSCE).

Nuestro país respeta las disposiciones de la moratoria sobre las transferencias de armas pequeñas establecidas por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental. Celebramos la decisión que aprobaron recientemente en Lusaka los jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental de renovar la moratoria sobre las importaciones, las exportaciones y la fabricación de armas ligeras por un segundo período de tres años, que entró en vigor a partir del 5 de julio de 2001.

En el contexto de lo que cabo de mencionar, Bulgaria ha introducido y elaborado un sólido sistema de controles de las exportaciones para las actividades de comercio exterior en materia de armas y bienes y tecnologías de doble utilización, con arreglo a las más importantes normas internacionales existentes.

El Gobierno de Bulgaria ha establecido la práctica habitual de aprobar leyes o decretos normativos especiales que derivan de un compromiso internacional determinado.

Durante los dos últimos años, el Consejo de Ministros de la República de Bulgaria ha aprobado una serie de normas internas relacionadas con la aplicación de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad. Estas medidas hacen realidad las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad, las incorporan a la legislación interna de Bulgaria y las aplican a los ciudadanos y las entidades jurídicas de Bulgaria. Actualmente se está preparando un decreto gubernamental relativo a la aplicación de la resolución 1343 (2001) del Consejo de Seguridad para imponer sanciones contra Liberia, a fin de que la adopte el Gobierno de Bulgaria.

De conformidad con nuestros compromisos internacionales y el programa de reestructuración de las Fuerzas Armadas de Bulgaria, el Ministro de Defensa ya ha iniciado una serie de proyectos para la destrucción de los excedentes de armas pequeñas y armas ligeras. Estamos trabajando en estrecha cooperación con numerosos interlocutores, tales como los Estados Unidos de América, el Canadá, el Reino Unido, Noruega, los Países Bajos y otros, en una amplia gama de cuestiones relativas a la gestión y la destrucción de arsenales de armas pequeñas y armas ligeras. En virtud de un acuerdo de cooperación entre los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa de la República de Bulgaria y el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, firmado el último día de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, se destruirá un excedente de armas pequeñas, aproximadamente unas 80.000 unidades, en las instalaciones existentes en Bulgaria.

Además de adoptar medidas a nivel nacional, Bulgaria promueve activamente la cooperación regional en Europa sudoriental. Quisiera referirme a la importancia de los documentos aprobados en la Conferencia Regional sobre Controles de las Exportaciones que se celebró en Sofía en diciembre de 1999. Las medidas convenidas en la Conferencia realzan los sistemas nacionales de control de las exportaciones y los ajustan a las normas europeas, fortalecen el proceso de la cooperación regional en el ámbito de la prevención del tráfico ilícito de armas y el control de las exportaciones de armas y bienes y tecnologías de doble uso y constituyen una contribución positiva a la estabilidad regional en Europa sudoriental.

Encomiamos la valiosa labor práctica que han llevado a cabo los mecanismos de observancia del em-

bargo de armas del Consejo de Seguridad. Estamos convencidos de que la plena y estricta aplicación de las sanciones del Consejo de Seguridad sólo puede lograrse mediante la buena voluntad y la sinergia de medidas de todos los participantes pertinentes. Una mayor cooperación y coordinación internacionales de las políticas estatales nacionales resulta indispensable para alcanzar ese objetivo.

Bulgaria continuará cooperando con el Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios en cuanto a la vigilancia de las sanciones, incluidos los embargos de armas, y prestará toda la asistencia necesaria para la aplicación de las medidas que aplique el Consejo de Seguridad en virtud del Capítulo VII de la Carta.

Antes de concluir, permítame asegurarle que Bulgaria está firmemente decidida a contribuir aún más a los esfuerzos de la comunidad internacional a fin de erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas que tiene un efecto desestabilizador y plantea una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

**El Presidente:** Agradezco al representante de Bulgaria las amables palabras que dirigió a la Presidencia.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Nigeria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Mbanefo** (Nigeria) (*habla en inglés*): Mi delegación se siente sumamente complacida de ver a Colombia presidir el Consejo de Seguridad durante el mes de agosto. También me complace ver al Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia presidir la sesión de hoy.

Es grato ver que el Consejo celebra este debate abierto sobre la cuestión de las armas pequeñas poco después de haberse concluido con éxito la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en Nueva York el mes pasado. Deseamos felicitar al Embajador Reyes, de Colombia, por su merecida elección como Presidente de esa Conferencia de las Naciones Unidas que estuvo dedicada a hallar soluciones a los apremiantes problemas del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Esta sesión no se podría haber celebrado en un momento más oportuno. Creemos que el hecho de que figure en el programa del Consejo de Seguridad es una afirmación del deseo de la comunidad internacional de

abordar el problema del creciente tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Si bien se reconoce que estas armas, por sí mismas, no inician los conflictos ni llevan a ellos, su fácil obtención con frecuencia ha intensificado estos conflictos y ha contribuido a la perpetración de actividades delictivas en muchos países. Evidentemente, su proliferación y comercio ilícito, que se calcula que representan de un 40% a un 50% del comercio mundial de armas pequeñas, plantea una verdadera amenaza al desarrollo económico y social de muchos países en desarrollo, sobre todo de África.

Sin lugar a dudas, África es la región más afectada, si tenemos en cuenta la devastación que los conflictos en que se han utilizado armas pequeñas han ocasionado a comunidades y Estados. Cabe recordar los terribles detalles del pogromo de Rwanda y las indecibles vicisitudes que sufrieron los civiles inocentes de Sierra Leona, la República Democrática del Congo y Liberia, por sólo mencionar unos pocos. El Secretario General ha subrayado el vínculo que existe entre el comercio ilícito de armas, el contrabando ilegal de recursos naturales como los diamantes, la madera y otros, y la perpetuación de los conflictos en Angola, Sierra Leona y la República Democrática del Congo.

El efecto de la devastación provocada por las armas pequeñas y ligeras en África es enorme. En muchos casos, las economías han quedado totalmente destruidas y reducidas a escombros, las infraestructuras han quedado destruidas y millones de personas han resultado muertas o heridas mientras que miles han quedado internamente desplazadas y muchas más se han convertido en refugiadas. Ante estos acontecimientos, los miembros responsables de la comunidad internacional no pueden permanecer impasibles ni permitir que esto continúe.

Aunque los Estados africanos carecen de la capacidad de fabricar armas pequeñas y ligeras, lamentablemente el continente recibe grandes cantidades de este tipo de armas. Se calcula que sólo en África hay unos 7 millones de armas pequeñas y ligeras ilícitas en circulación. Los conflictos y las guerras incesantes que afectan al continente han generado un entorno en el que el comercio de armas ligeras se lleva a cabo a cambio de los recursos naturales del continente. El lucrativo trueque de armas por recursos naturales como los "diamantes ensangrentados" han proporcionado a los traficantes de armas la oportunidad de prosperar en el

continente. También han ayudado a los líderes rebeldes a mantener los conflictos.

Como reconocimiento de los enormes sufrimientos que ha padecido África de resultados de los conflictos inducidos por las armas pequeñas, los dirigentes de los países del África occidental han tratado, por ejemplo, de abordar los problemas de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras a nivel subregional. En octubre de 1998, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) aprobó una moratoria sobre la importación y la exportación de armas ligeras en los Estados de la CEDEAO. Los Ministros africanos también aprobaron en Bamako el 30 de noviembre de 2000 una declaración sobre una posición común africana acerca de las armas pequeñas y ligeras.

A escala nacional, mi país, Nigeria, ha puesto en práctica medidas para abordar el problema mediante la creación del Comité Nacional sobre Armas Pequeñas y Ligeras. Asimismo, Nigeria declaró el jueves 5 de julio de 2001, "día de la destrucción de las armas pequeñas", de conformidad con la decisión acordada en el comité preparatorio de declarar así el primer día de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

Nigeria y África han tomado estas iniciativas con el fin de recalcar que son conscientes de los peligros que plantean las armas pequeñas y ligeras. Abrigamos la esperanza de que los miembros de la comunidad internacional y, ciertamente, los miembros del Consejo de Seguridad, adopten decisiones que complementen estos esfuerzos.

Habida cuenta del carácter mundial del problema y de la necesidad urgente de hacerle frente, mi delegación desea señalar a los miembros del Consejo que ha llegado el momento de que adoptemos decisiones trascendentales que complementen las decisiones ya acordadas en la reciente Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Con este fin, Nigeria quisiera exhortar a los miembros de la comunidad internacional a que brinden asistencia técnica y financiera, en los casos en que sea necesaria, a los esfuerzos regionales y nacionales destinados a erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Nigeria también desea apoyar el llamamiento en favor de la creación de un fondo de armas pequeñas para asistir a los Estados. Además, instamos a los Estados Miembros a que intercambien de manera voluntaria información acerca de

sus sistemas nacionales de marcación de armas pequeñas y ligeras.

Para dar seguimiento a la Conferencia sobre Armas Pequeñas y Ligeras, queremos pedir que se celebre una conferencia de examen a más tardar en 2006 con el fin de examinar el progreso hecho en la puesta en práctica del Programa de Acción. Mi delegación respalda asimismo la recomendación que figura en el documento final en favor de que se realicen más estudios, dentro de los recursos existentes, con miras a examinar la viabilidad de elaborar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y localizar de manera oportuna y fidedigna las armas pequeñas y ligeras ilícitas.

Para terminar, queremos encomiar al Secretario General por su informe, que figura en el documento S/2000/1092, en el que proporciona un manual de referencia sobre métodos seguros de destrucción de armas para que se utilice en las zonas donde haya misiones. Esperamos que los miembros de las distintas misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas lo encuentren útil durante la aplicación de los programas de desarme, desmovilización y reintegración.

No cabe duda de que un mundo libre de armas sería un mundo pacífico, pero puesto que de momento esto resulta utópico, sólo podemos tratar de limitar la proliferación de armas pequeñas ilícitas y velar por que no caigan en manos de quien no deben. Nuestros esfuerzos concertados por ocuparnos de las cuestiones de prevención de conflictos, consolidación de la paz y protección de civiles y niños en conflictos armados dependerán de la eficacia con la que podamos abordar la cuestión de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras ilícitas.

**El Presidente:** Doy las gracias al representante de Nigeria por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente y último orador inscrito en mi lista es el representante de Tailandia. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Shinghara Na Ayudhaya (Tailandia):** Aunque soy el último que va a tomar la palabra, permítame expresar la satisfacción que me supone dar la bienvenida al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia a Nueva York. El sacrificio del tiempo muy valioso del Sr. Ministro es como una gran prueba de que el Gobierno colombiano ha dado mucha importancia a la cuestión de las armas ligeras.

*(continúa en inglés)*

Sr. Presidente, quisiera comenzar elogiándole por haber adoptado esta iniciativa tan oportuna de organizar este debate público del Consejo de Seguridad sobre la importante cuestión de las armas pequeñas. Apenas el mes pasado, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos concluyó bajo la competente dirección de Colombia y generó el Programa de Acción. Esta iniciativa señaló a la atención de la comunidad internacional los polifacéticos problemas asociados a las armas pequeñas y ligeras y también a la amenaza que el tráfico ilícito de esas armas supone para la humanidad. También quiero agradecer a Colombia, por haber preparado el documento titulado: “Elementos para el debate abierto sobre la cuestión de las armas pequeñas” (S/2001/732, anexo) que sirve como buena base para nuestro debate de hoy.

La memorable Conferencia de las Naciones Unidas y el Programa de Acción que de ella resultó constituyen un importante primer paso en nuestro esfuerzo común por combatir el flagelo del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Si bien disponemos de un documento marco que es realista, viable y amplio, hay un asentimiento colectivo de que el Programa de Acción no ha satisfecho plenamente las expectativas de la comunidad internacional y en especial las expectativas de las víctimas del tráfico ilícito de armas pequeñas. Pese a ello es importante reconocer que estamos sólo empezando un proceso de largo plazo de movilización de la comunidad internacional para abordar este problema. Por lo tanto, mi delegación brinda su apoyo a la labor complementaria de la Conferencia y al objetivo de garantizar una aplicación eficaz del Programa de Acción.

Como se señaló en la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 24 de septiembre de 1999, existe un vínculo entre la acumulación desestabilizadora de armas pequeñas, por un lado, y las amenazas a la paz y la estabilidad internacionales y regionales, por el otro. El tráfico ilícito de armas pequeñas constituye también un factor importante porque permite que esas acumulaciones desestabilizadoras tengan lugar con mayor rapidez. Sin embargo, lo que hace que el problema de las armas pequeñas constituya una amenaza aún mayor para la paz y la estabilidad internacionales y nacionales es su vinculación con otros problemas que preocupan a nivel nacional e internacional, como el tráfico de estupefacientes, el blanqueo de dinero y el terrorismo transfronterizo, por mencionar apenas algunos. Cuando las armas

pequeñas caen en manos de estos grupos de personas, las amenazas a la paz y la estabilidad internacionales y regionales se multiplican. Por ello, para abordar eficazmente la cuestión de las armas pequeñas hay que tener en cuenta los demás problemas asociados y realizar esfuerzos para resolverlos incluyendo, en caso necesario, la acción dentro del Consejo de Seguridad.

El problema de las armas pequeñas no amenaza solamente a la seguridad humana, sino que también dificulta el desarrollo económico sostenible y el desarrollo de los servicios básicos sociales y públicos de las personas. El fácil acceso a las armas pequeñas y su utilización por parte de agentes no estatales, incluidos los traficantes de estupefacientes, hacen que resulte muy difícil que las personas puedan vivir una vida normal, dado que la propensión a la violencia aumenta. El problema de las armas pequeñas tiene entonces un impacto negativo muy importante sobre la libertad de tener y la libertad de temer, que son elementos fundamentales de la seguridad humana y por ello, este problema debe ser abordado en todos los foros pertinentes. No tenemos que olvidar que la causa fundamental del problema de las armas pequeñas son los propios conflictos y la demanda de armas pequeñas la generan los conflictos. Por lo tanto, instamos a las Naciones Unidas a que continúen su buena labor para prevenir los conflictos y resolverlos en sus causas fundamentales. En este sentido, nos complace que la Asamblea General haya aprobado recientemente una resolución por la que decidió seguir examinando el informe del Secretario General sobre la prevención de conflictos y las recomendaciones que allí figuran. También instamos a que las diferencias y controversias se solucionen por medio del diálogo político, la negociación y otros medios pacíficos. Es un ámbito en el que el Consejo de Seguridad tiene un papel importante que desempeñar.

No cabe duda de que el Consejo de Seguridad dentro de su mandato de garantizar la paz y la seguridad internacionales tiene una contribución importante que aportar para abordar los problemas de las armas pequeñas en especial en países o regiones que padecen conflictos. La elaboración y aplicación eficaz de los embargos de armas en especial en las zonas de conflictos,

constituyen un ámbito en que el Consejo de Seguridad puede desempeñar y desempeña un papel crucial. Pero el Consejo de Seguridad no debe reemplazar a otros foros más pertinentes a los niveles nacional e internacional que ya han emprendido muchas iniciativas para abordar diversas cuestiones relacionadas con el problema de las armas pequeñas como, por ejemplo, la definición de las armas pequeñas. El desarrollo y la elaboración de normas y medidas para abordar el problema de las armas pequeñas, incluido el tráfico ilícito de armas pequeñas, se abordan mejor en foros en los que hay una mayor universalidad entre los miembros. Esto garantiza la transparencia y que se dé a los Estados la oportunidad de contribuir en el proceso. Esperamos con interés que continúe la estrecha cooperación entre el Consejo de Seguridad y otros foros pertinentes, incluida la Asamblea General y las organizaciones regionales, con el fin de abordar conjuntamente y encontrar soluciones prácticas y eficaces al problema de las armas pequeñas, incluida la aplicación del Programa de Acción de la reciente Conferencia.

**El Presidente :** No hay más oradores en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Sobre la base del debate abierto de hoy, la presidencia preparará un proyecto de declaración en el que se reflejarán las opiniones expresadas y lo presentará a consideración de los miembros del Consejo en el curso de la próxima semana.

Quiero expresar mi agradecimiento a todos los oradores que participaron en este debate, en especial por el interés que han demostrado y que tengo la certeza todos compartimos sobre este tema. Creo que el debate ha sido ciertamente aleccionador y que permitirá al Consejo de Seguridad avanzar en el tratamiento de sus asuntos con una visión más amplia sobre esta materia. A todas las delegaciones que participaron, vaya mi especial agradecimiento. Han puesto de manifiesto que, efectivamente, el resultado de nuestra Conferencia fue positivo y que fue un primer paso que nos va a permitir avanzar en la dirección correcta.

*Se levanta la sesión a las 19.05 horas.*